

Santiago De Surco, 27 de Agosto del 2021

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D001017-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Memorando N° D002171-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° D000395-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, se aprueba el “Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” que constituye el documento técnico normativo de gestión que determina la estructura, funciones generales del programa, funciones específicas de las unidades que lo integran, así como los principales procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad;

Que, el literal n) del artículo 29 del Manual de Operaciones antes mencionado, señala como una de las funciones de la Unidad de Organización de las Prestaciones: *“Proponer documentos normativos elaborados y/o actualizados por sus coordinaciones, orientado a los procesos a su cargo”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000289-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la “Directiva para la Formulación, Modificación y Aprobación de Documentos Normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, la cual establece disposiciones para la formulación, revisión, y aprobación de los documentos normativos que requieren los procesos que llevan a cabo las Unidades Orgánicas del PNAEQW;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión N° 04;



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 17:43:51 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 17:37:37 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.08.2021 16:17:21 -05:00

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000337-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - Versión N° 05 (en adelante Manual del Proceso de Compras), vigente en aplicación del artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE;

Que, el literal b) del punto 6.1 del numeral 6 del citado Manual del Proceso de Compras, establece que: *“Las unidades orgánicas de la Sede Central revisan, y de ser el caso, actualizan los documentos técnicos y normativos (...) en el marco de sus funciones y competencias (...);”*

Que, en atención a lo antes señalado, la Unidad de Organización de las Prestaciones mediante Memorando N° D001017-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP, remite el Informe N° D000689-2021-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario, a través del cual propone la actualización del “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, señalando que la propuesta normativa incorpora nuevos conceptos a considerar para la determinación del costo, tales como empaques, litografiado; así como las características que deben poseer las cotizaciones que recaban como fuente de información primaria, entre otros, que coadyuvan a un mejor proceso que se realiza para el cálculo del valor referencial como parte del Proceso de Compras;

Que, mediante Memorando N° D002171-2021-MIDIS/PNAEQW-UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el marco de sus competencias, opina favorablemente para la aprobación del documento normativo “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP – Versión N° 05, toda vez que este cumple con lo establecido en la “Directiva para la formulación, modificación y aprobación de documentos normativos del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”; asimismo, se enmarca y es congruente con las funciones asignadas a la Unidad de Organización de las Prestaciones, en el Manual de Operaciones del PNAEQW;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe N° D000395-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, señala que el proyecto de “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 05, presentado por la Unidad de Organización de las Prestaciones, establece mejoras para la determinación de los costos de las raciones para la contratación de las/los proveedoras/es para la prestación del servicio alimentario y características de las cotizaciones; además no contraviene ni se superpone a ninguna disposición establecida en la normativa vigente del PNAEQW, por lo que considera viable su aprobación;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 05, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000357-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 04.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución y del “Procedimiento para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma”, con código de documento normativo PRO-018-PNAEQW-UOP - Versión N° 05, en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.gob.pe/qaliwarma) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PROCEDIMIENTO

Código de documento normativo	Versión N°	Total de Páginas	Resolución de aprobación	Fecha de aprobación
PRO-018-PNAEQW-UOP	05	55	Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000207-2021-MIDIS/PNAEQW-DE	27 / 08 / 2021

PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

ELABORADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Organización de las Prestaciones
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis Hernan
FAU 20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 18:37:46 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Planeamiento,
Presupuesto y Modernización
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por VERA DIAZ
Edgar Alejandro FAU 20550154065
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 17:37:05 -05:00

REVISADO POR:

Nombres y Apellidos:
Jefa/e de la Unidad de Asesoría Jurídica
Firma

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.08.2021 18:08:56 -05:00

ÍNDICE

I.	Objetivo	3
II.	Alcance	3
III.	Base Normativa	3
IV.	Documentos de Referencia.....	3
V.	Definición de Términos	4
VI.	Abreviaturas y Siglas	6
VII.	Responsabilidades	6
VIII.	Disposiciones Generales	7
IX.	Descripción del Procedimiento	11
X.	Anexos	19
XI.	Diagramas de flujo	50



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:37:59 -05:00

I. Objetivo

Establecer el procedimiento para el cálculo del valor referencial para la contratación de bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

II. Alcance

Las disposiciones establecidas en el presente procedimiento son de obligatorio cumplimiento por las unidades orgánicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, involucradas en la ejecución del mismo.

III. Base Normativa

- 3.1 Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 3.2 Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final.
- 3.3 Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.
- 3.4 Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 3.5 Resolución Ministerial N° 181-2019-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 002-2019-MIDIS, Directiva que regula los procedimientos generales de compras, de rendición de cuentas y otras disposiciones para la operatividad del modelo de cogestión del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario.

IV. Documentos de Referencia

- 4.1 MAN-009-PNAEQW-UGCTR, Manual del proceso de compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.2 PRO-030-PNAEQW-UOP, Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
- 4.3 PRT-035-PNAEQW-UOP, Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.4 PRT-040-PNAEQW-UOP, Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.5 PRT-046-PNAEQW-UOP, Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Heimann FAU.20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:38:10 -05:00

V. Definición de Términos

5.1. Caso Fortuito o Fuerza Mayor

Causa no imputable consistente en un evento extraordinario, imprevisible e irresistible, que impide la ejecución de la obligación o determina su cumplimiento parcial, tardío o defectuoso.

5.2. Consorcio

Asociación de personas naturales y/o jurídicas con intereses comunes que participan conjuntamente en el Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario para las/los usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

5.3. Costo

Representa el valor sacrificado de unidades monetarias para obtener bienes o servicios con la finalidad de conseguir beneficios presentes o futuros¹.

5.4. Ítem

Es el conjunto de las instituciones educativas públicas agrupadas según los criterios establecidos por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma para la prestación del servicio alimentario. Un ítem no puede pertenecer a más de un Comité de Compra.

5.5. Fuente de Información

Es aquel instrumento o recurso que permite cubrir la necesidad de información sobre las variables que intervienen en la estructura de costos, para el cálculo del valor referencial. Las fuentes de información para el cálculo de cada una de las variables se describen en el numeral 8.4 del presente procedimiento.

Los tipos de fuentes de información empleados para el cálculo del valor referencial son:

5.4.1. Fuentes primarias

Es la información recopilada directamente por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para su posterior análisis e interpretación para el cálculo del valor referencial.

5.4.2. Fuentes secundarias

Es la información recopilada de publicaciones que fueron elaboradas, analizadas e interpretadas por organismos externos al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que se emplean como insumo para el cálculo del valor referencial.

5.6. Modalidad de Atención

Es la forma de prestación del servicio alimentario que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma brinda a las IIEE que se encuentran dentro de su cobertura.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:38:22 -05:00

¹ Definición de Bernardo J. Sánchez Barraza, QUIPUKAMAYOC - Revista de la Facultad de Ciencias Contables, Vol. 16 N° 32, Pág. 97 (2009) UNMSM, Lima - Perú

5.7. Periodo de Atención por Entrega

Periodo que comprende los días de atención efectiva para los cuales se brinda una cantidad determinada de alimentos o raciones, de acuerdo al número de usuarias/os. Los periodos de atención se definen en las Bases del Proceso de Compras y además se establecen en cada uno de los contratos suscritos, estos pueden ser regular o ampliado.

5.8. Proceso de Compras

Proceso que se realiza en cogestión para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario de las/los usuarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y cuyas etapas comprenden los actos preparatorios, la selección de las/los proveedoras/es y la ejecución contractual.

5.9. Postor/a

Persona natural o jurídica inscrita de manera individual o en consorcio que participa en la etapa de selección de proveedoras/es del Proceso de Compras.

5.10. Proveedor/a

Persona natural o jurídica o consorcio, con contrato suscrito que presta el servicio alimentario al Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, de manera directa o en consorcio.

5.11. Prestación del Servicio Alimentario

Es el proceso mediante el cual el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma garantiza una adecuada alimentación inocua y de calidad, durante todos los días del año escolar a sus usuarias/os, de acuerdo a la pertinencia cultural de las zonas donde viven, para contribuir a mejorar la atención en clases, favoreciendo su asistencia y permanencia, promoviendo mejores hábitos de alimentación.

5.12. Situación de Emergencia

Es aquel estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana, previamente declarado por el Gobierno Nacional o el ente rector correspondiente, que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada, y se configura entre otros, por los siguientes supuestos: i) Acontecimientos catastróficos, de carácter extraordinario, ocasionados por la naturaleza o por la acción u omisión del obrar humano que generan daños afectando a determinada población; ii) Situaciones que afectan la defensa o seguridad nacional dirigidas a enfrentar agresiones de orden interno o externo que menoscaban la consecución de los fines del Estado; iii) Situaciones que supongan grave peligro, en las que exista la posibilidad debidamente comprobada que cualquiera de los acontecimientos o situaciones anteriores ocurra de manera inminente; y, iv) Emergencias sanitarias; declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia.

5.13. Valor Referencial

Costo total de las raciones que se determina considerando un conjunto de variables, para ser utilizado en el Proceso de Compras, a fin de generar la contratación de las/los proveedoras/es.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:38:32 -05:00

Su cálculo se realiza considerando los siguientes factores:

- Unidad Territorial
- Región Alimentaria
- Modalidad de atención
- Tipo de ración al día²
- Programación de alimentos

5.14. Variables

Las variables se refieren a los conceptos que inciden sobre el valor de bienes y servicios necesarios a contratar para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y las cuales conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.

VI. Abreviaturas y Siglas

CCA	: Coordinación del Componente Alimentario
CTT	: Coordinador/a Técnico/a Territorial
DE	: Dirección Ejecutiva
DIGESA	: Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria
EA	: Especialista Alimentaria/o
IGV	: Impuesto General a las Ventas
IIEE	: Instituciones Educativas Públicas
INEI	: Instituto Nacional de Estadística e Informática
JUT	: Jefa/e de la Unidad Territorial
MIDIS	: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
PNAEQW	: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
RDE	: Resolución de Dirección Ejecutiva
SANIPES	: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SC	: Supervisor/a de Compra
SENASA	: Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SUNAT	: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
UAJ	: Unidad de Asesoría Jurídica
UGCTR	: Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencias de Recursos
UOP	: Unidad de Organización de las Prestaciones
UPPM	: Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
USME	: Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación
UT	: Unidad Territorial



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:38:46 -05:00

VII. Responsabilidades

Las/los jefas/es, así como el personal bajo cualquier modalidad de contratación por el PNAEQW, son responsables del cumplimiento y adecuada aplicación de lo establecido en el presente documento normativo.

² De acuerdo a lo establecido en la tabla 01 del Protocolo para la planificación de menú escolar del PNAEQW. (PRT-040-PNAEQW-UOP)

8.4.2 Utilidad

Es el pago que se le reconoce a las/los proveedoras/es por su margen de ganancia en el ejercicio fiscal. El indicador que se emplea es el margen de utilidad que identifica el INEI para las empresas comerciales y manufactureras, en base a la información proveniente de la encuesta económica anual.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información secundaria: i) Estudio “Características Económicas y Financieras de las Empresas Comerciales” y ii) Estudio “Características Económicas y Financieras de las Empresas Manufactureras”.

8.4.3 Variable certificación sanitaria, higiene y saneamiento

Costo para la obtención de la documentación y/o acreditación necesaria para operar según lo establecido en las Bases del Proceso de Compras del PNAEQW y demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW, con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad alimentaria y sanitaria en los procesos operativos que ejecutan las/los proveedoras/es.

Los documentos y/o requisitos considerados son los siguientes:

- i) Certificado de salud
- ii) Certificado de servicios de saneamiento ambiental
- iii) Certificados de análisis físico-químico y microbiológico del agua
- iv) Certificados para la verificación de eficacia del Programa de Higiene y Saneamiento (PHS)

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias :
 - Cotizaciones de empresas de salud de nivel I-3
 - Cotizaciones a laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de Calidad (INACAL)
 - Cotizaciones de empresas de saneamiento ambiental
 - Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW
- b) Secundaria :
 - Lista de precios del Ministerio de Salud, DIGESA

8.4.4 Variable costos de operación

Costo en el que incurren las/los proveedoras/es para ejecutar los procesos de almacenamiento, producción y/o distribución, para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, tales como: mantenimiento de infraestructura y equipos, calibración de instrumentos de medición, pago de servicios de luz y agua, costo de la elaboración de los expedientes de liberación de alimentos, costo de los empaques de raciones, costo de los empaques de las canastas de alimentos, litografiado de los empaques u otro identificado por el PNAEQW.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW, y ii) Comprobantes de pago de las/los proveedoras/es del PNAEQW.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:39:10 -05:00

8.4.5 Variable dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos

Costo de las bolsas plásticas que entregan las/los proveedoras/es para realizar el almacenamiento temporal de los residuos sólidos generados durante la prestación del servicio alimentario.

La cantidad de bolsas plásticas requeridas se determinan según el volumen de desechos generados en la prestación del servicio alimentario, el cual se calcula en base al volumen de alimentos a entregar a las/los usuarias/os del PNAEQW.

Las características de las bolsas plásticas a entregar, poseen los siguientes criterios:

- Bolsas plásticas de color verde y negro.
- Capacidades de 25 litros, 50 litros y 180 litros.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Comprobantes de pago de las/los proveedoras/es del PNAEQW, y ii) Cotizaciones de fabricantes o distribuidores de bolsas plásticas.

8.4.6 Variable equipos celulares

Costo de los planes de telefonía móvil contratados para realizar la adquisición de los dispositivos móviles con las características técnicas requeridas por el PNAEQW, necesarios para que las/los proveedoras/es realicen el registro y sincronización de la entrega de los alimentos en las IIEE donde el PNAEQW presta el servicio alimentario.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Costos de equipos y planes de empresas de telefonía móvil, y ii) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

8.4.7 Variable insumos

Costo total de los alimentos a ser entregados durante el periodo escolar a las/los usuarias/os del PNAEQW en un determinado ítem, conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Los costos de los alimentos se calculan puestos en el ámbito geográfico de cada UT, mediante el análisis del ámbito donde son adquiridos y consumidos, y la adición del costo de flete por el traslado de los alimentos.

Asimismo, los costos de los alimentos son proyectados en base al Índice de Precios al por Mayor (IPM) emitido por el INEI, a fin de estabilizar los precios de los alimentos a la fecha del procesamiento de la información, para el cálculo de costo de la variable.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las siguientes fuentes de información:

- a) Primarias : • Comprobantes de pago de los productos liberados en las unidades territoriales
- Comprobantes de pago de los insumos de pan elaborados para la prestación del servicio de la modalidad raciones



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.08.2021 18:39:36 -05:00

- Cotizaciones de las empresas fabricantes y/o distribuidoras de productos liberados, no liberados y/o nuevos para el servicio alimentario del PNAEQW
- b) Secundarias : • Índice de Precios al por Mayor (IPM - INEI)
- Tabla de valores referenciales para el transporte de bienes por carretera³
- Fuentes Oficiales del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), Ministerio de la Producción (PRODUCE) u otro identificado por el PNAEQW

8.4.8 Variable salario del personal operativo

Costo de los salarios del personal de las/los proveedoras/es que intervienen exclusivamente en los procesos de almacenamiento, producción y/o distribución; para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

La estimación del costo de los salarios considera los sobrecostos laborales (vacaciones, gratificaciones, seguro de salud y CTS) y la cantidad estimada del personal fijo y/o itinerante, que requieren contratar las/los proveedoras/es para la prestación del servicio alimentario, según su modalidad de atención y la cantidad de usuarias/os por atender en los ítems adjudicados.

Para identificar el costo de esta variable se emplea la fuente de información primaria: Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

8.4.9 Variable transporte

Costo para realizar el traslado y distribución del volumen total de alimentos hasta las IIEE que se encuentran en la cobertura de la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, en un determinado ítem, según su modalidad de atención y periodo de atención por entrega.

Para identificar el costo de esta variable se pueden emplear las fuentes de información primaria: i) Encuestas a empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio; y ii) Encuestas a las/los proveedoras/es del PNAEQW.

- 8.5 La información recabada mediante las fuentes de información de cada una de las variables que conforman la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, incluye el IGV en el costo de cada bien y servicio, a excepción de los bienes y servicios que se consignan exonerados del IGV por la aplicación de la Ley 27037 “Ley de promoción de la inversión en la Amazonia” y/o según las operaciones exoneradas establecidas por la SUNAT.
- 8.6 El cálculo del valor referencial para los ítems ubicados en el ámbito de aplicación de la Ley 27037 “Ley de promoción de la inversión en la Amazonia”, incluye el IGV para los bienes o servicios que no se generan o producen en el ámbito de aplicación de la Ley 27037; y no incluye el IGV para los bienes o servicios que se generan o producen en el ámbito de aplicación de la Ley 27037, debido a que los bienes o servicios adquiridos por las/los proveedoras/es para la prestación del servicio alimentario en los ítems de referencia, pueden adquirirse dentro del ámbito de aplicación de la Ley 27037 o fuera de este.

³ Aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2006-MTC

- 8.7 Las cotizaciones que se recaban como fuente de información primaria para el cálculo y/o modificación del valor referencial, con el fin que se pueda realizar su validación y análisis, deben incluir la siguiente información:
- a) Número de Registro Único de Contribuyentes (RUC)
 - b) Razón social y/o nombre comercial
 - c) Teléfono y/o correo electrónico de contacto
 - d) Precisar si los precios incluyen o no el IGV, salvo para aquellos bienes y servicios que se encuentran exonerados del IGV por la aplicación de la Ley 27037 “Ley de promoción de la inversión en la Amazonia”
- 8.8 El recojo de información de fuentes primarias que realizan las Unidades Territoriales con el objetivo de emitir los sustentos para la modificación del valor referencial, debe realizarse acorde al recojo de información solicitado por la UOP durante los actos preparatorios del Proceso de Compra para el cálculo del valor referencial.
- 8.9 Durante las etapas del proceso de compras de selección de proveedoras/es y ejecución contractual, ante las modificaciones que se ejecuten en los factores⁴ que se consideran para el cálculo del valor referencial, la UOP ejecuta un nuevo cálculo del valor referencial para su aprobación.

IX. Descripción del Procedimiento

9.1 Identificación de las Variables

- 9.1.1 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA revisa el marco normativo vigente del PNAEQW que define los lineamientos para la prestación del servicio alimentario y los cambios a implementarse para el Proceso de Compras del siguiente año, a fin de realizar las modificaciones de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.

Adicionalmente, revisa la normativa sanitaria vigente aplicable a las empresas que realizan la producción y almacenamiento de alimentos para el consumo humano, a fin de diferenciar los requisitos exclusivos del PNAEQW frente a los requisitos exigidos por la normativa sanitaria vigente.

- 9.1.2 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA identifica los procesos que ejecutan las/los proveedoras/es para brindar la prestación del servicio alimentario, según el marco normativo del PNAEQW, a fin de determinar las actividades necesarias para la generación del servicio y su consideración en las variables de la estructura de costos.

- 9.1.3 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA evalúa las variables vigentes involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, a fin de identificar los conceptos que inciden sobre el valor de bienes y servicios necesarios a contratar para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW.

- 9.1.4 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, de identificar que alguna de las variables de la estructura de costos representa total o parcialmente algún requisito exigido en la normativa sanitaria vigente emitidas por las autoridades competentes en el marco regulatorio aplicable a las/los



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:41:01 -05:00

⁴ Los factores que se consideran para el cálculo del valor referencial se describen en la definición del término 5.13 Valor Referencial

proveedoras/es del PNAEQW, elimina o modifica dicha variable en la estructura de costos.

- 9.1.5** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza reuniones con la UGCTR y la USME, a fin de exponer las variables propuestas para la estructura de costos del valor referencial y recabar los aportes y sugerencias para fortalecer la identificación de las referidas variables.

9.2 Definición de las Fuentes de Información

- 9.2.1** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, en base a las variables de la estructura de costos identificadas, define y/o modifica las fuentes de información de tipo primaria que permiten el recojo y/o actualización de la información de costos para cada variable.

- 9.2.2** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, en base a las variables de la estructura de costos identificadas, define y/o modifica las fuentes de información de tipo secundaria, según la existencia de información actualizada sobre la data considerada.

9.3 Determinación de las Variables

- 9.3.1** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA determina la estructura de costos para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario y procede a dar el sustento técnico de cada variable para justificar su involucramiento en la estructura de costos.

- 9.3.2** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora y remite al/a la coordinador/a de la CCA, el informe con la determinación de las variables de la estructura de costos y las fuentes de información de tipo primaria y secundaria para cada variable, de acuerdo al Anexo N° 7, para su validación, previa conformidad por parte de la/del jefa/e de la UOP.

9.4 Recojo de Información

- 9.4.1** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA determina el tipo de muestra para las variables de la estructura de costos, a fin de proceder con el recojo y registro de información para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, conforme al Anexo N° 01.

- 9.4.2** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora el plan de trabajo para el recojo y registro de información de las variables, estableciendo las metas cuantitativas en función a la muestra definida y el equipo técnico del PNAEQW requerido para tal fin.

- 9.4.3** La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA capacita al equipo técnico asignado de la UT, para realizar el recojo y registro de la información, mediante el uso de los formularios de encuestas para el recojo de información primaria y las herramientas informáticas para el registro de la información.

- 9.4.4** El equipo técnico de la UT y/o de la CCA realiza el recojo de información, según el plan de trabajo elaborado y asegura el cumplimiento de los objetivos. La información debe encontrarse acorde a lo solicitado y ser remitida de manera



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:41:14 -05:00

oportuna hacia la UOP, bajo responsabilidad de la/del JUT y/o el/la coordinador/a de la CCA.

9.4.5 El equipo técnico de la UT y/o de la CCA registra la información recolectada mediante las herramientas informáticas para la sistematización de información, con el fin de generar bases de datos ordenadas y estructuradas, que faciliten el análisis posterior de la misma.

9.4.6 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el análisis estadístico de la información sistematizada, mediante la identificación de los datos atípicos, la consistencia de información, el análisis gráfico, descriptivo e inferencial para la obtención de las bases de datos que se emplean como insumo para efectuar el cálculo del valor referencial.

El proceso del análisis estadístico de la información para la actualización de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, se detalla en el Anexo N° 09.

9.4.7 La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora y remite al/a la coordinador/a de la CCA el informe de resultados del proceso de recojo de información de las variables involucradas en la estructura de costos y las bases de datos que se emplean como insumos para el cálculo del valor referencial, para su conocimiento.

9.5 Cálculo del Valor Referencial

El cálculo del valor referencial se obtiene mediante las fórmulas para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario establecidas en el Anexo N° 07 y emplea como insumo las bases de datos obtenidas de las fuentes de información primarias y secundarias.

Para la ejecución de la prestación del servicio alimentario, la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA, puede realizar el proceso del cálculo del valor referencial hasta en tres (03) momentos, los cuales se describen a continuación:

9.5.1 Cálculo del valor referencial para la convocatoria del Proceso de Compras

- a) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el proceso del cálculo del valor referencial para la convocatoria del Proceso de Compras, cuyos valores se expresan a nivel de UT, Comité de Compra, ítem, tipo de modalidad, tipo de ración y nivel educativo.
- b) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA elabora el informe con el valor referencial determinado para el inicio del Proceso de Compras para la prestación del servicio alimentario y lo remite al/a la coordinador/a de la CCA.
- c) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida el informe generado por la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA con el valor referencial determinado y lo remite a la/al jefa/e de la UOP.
- d) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UPPM la solicitud de previsión presupuestal para la convocatoria del Proceso de Compras.
- e) La/el jefa/e de la UOP remite a la DE el requerimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario,



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:41:25 -05:00

adjuntando el informe con el valor referencial determinado para el inicio del Proceso de Compras y la acreditación de la previsión presupuestal emitida por la UPPM, y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.

- f) La DE aprueba mediante RDE el requerimiento para la contratación de bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario.
- g) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UGCTR los valores referenciales por ítem para la convocatoria del Proceso de Compras.

9.5.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados

9.5.2.1 En caso de ítems no adjudicados por ausencia de postores luego de ejecutarse la segunda convocatoria, por razones relacionadas al valor referencial, periodo de atención por entrega, programación del menú escolar o por la modalidad de atención, la UOP, a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los ítems en referencia, puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, luego de realizar las siguientes acciones:

- a) El/la SC elabora y remite a la/al JUT el informe para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es, consolidando los informes técnicos de la/del EA y/o de la/del CTT, de ser necesario. El informe debe detallar las razones o supuestos por los cuales no se realizó la adjudicación, las gestiones realizadas por el Comité de Compra durante el proceso de convocatoria, y contar obligatoriamente con los siguientes sustentos, según la razón de no adjudicación de los ítems identificada.

❖ Valor referencial

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas al valor referencial, los sustentos que la UT debe presentar para la actualización del costo de la variable insumos y/o transporte de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es, son los siguientes:

➤ Actualización del costo de la variable insumos

Cotizaciones de los alimentos programados para el servicio alimentario de los ítems no adjudicados, emitidas por empresas fabricantes y/o distribuidoras a nivel nacional. Se debe presentar por lo menos (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

➤ Actualización del costo de la variable transporte

Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo, emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

El informe debe incluir además el análisis comparativo de los costos obtenidos de las fuentes primarias en la UT durante los



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:41:34 -05:00

actos preparatorios del Proceso de Compra frente a la información de costos actualizada de las variables.

Debido a que las variables restantes poseen menor impacto de representatividad en el valor referencial y menor variación de costos, no deben ser consideradas por la UT para solicitar la modificación del valor referencial.

❖ **Periodo de atención por entrega**

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas al periodo de atención por entrega establecido para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar la modificación del periodo de atención por entrega, los sustentos que la UT debe presentar son los siguientes:

- Informe elaborado por la/el SC que sustente la viabilidad para ejecutar la modificación del periodo de atención por entrega, adjuntando el informe técnico elaborado por la/el CTT, conforme a los criterios establecidos en el documento normativo Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo, emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.

❖ **Programación del menú escolar**

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas a la programación del menú escolar establecida para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar su modificación, la UT debe presentar el informe elaborado por la/el EA, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de la programación del menú escolar, conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la planificación del menú escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

❖ **Modalidad de atención**

Si el resultado de ítems no adjudicados se debe a razones relacionadas a la modalidad de atención establecida para la prestación del servicio alimentario y se requiere solicitar el cambio de la modalidad de atención total⁵ de los ítems, los sustentos que la UT debe presentar son los siguientes:

⁵ En el documento normativo PRT-035-PNAEQW-UOP, se establece que los tipos de cambio de modalidad pueden ser total o parcial.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:41:44 -05:00

- Informe elaborado por la/el SC, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de modalidad de atención total, adjuntando los informes técnicos de sustento elaborados conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
 - Cotizaciones del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE a todo costo, emitidas por empresas de transporte a nivel nacional, cuya actividad principal declarada ante la SUNAT se relacione al rubro de transporte de carga y/o de forma excepcional, a personas naturales que brinden este servicio. Se debe presentar por lo menos (03) cotizaciones con una antigüedad no mayor de 15 días calendarios.
- b) La/el JUT, previa revisión y aprobación, remite el informe elaborado por la/el SC hacia la UOP, con el fin de solicitar la evaluación y la emisión de la opinión técnica para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es.
- c) La/el jefa/e de la UOP recibe y traslada el informe para la modificación del valor referencial al/a la coordinador/a de la CCA, quien se lo remite a la/al especialista de programación y elaboración de costos de la CCA para su evaluación.
- d) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA analiza el informe elaborado por la/el SC y evalúa los respectivos sustentos, a fin que éstos se encuentren acordes con el presente procedimiento; de no ser así, emite las observaciones a los sustentos para la correspondiente subsanación.
- e) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el nuevo cálculo del valor referencial de los ítems no adjudicados y elabora el informe dirigido al/a la coordinador/a de la CCA.
- f) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida el informe generado por la/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA con la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados y lo remite a la/al jefa/e de la UOP para su conformidad.
- g) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados.
- h) La/el jefa/e de la UPPM confirma a la UOP la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad por modalidad y meta presupuestal en un plazo máximo de (01) día hábil.
- i) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM emitir opinión sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente al ítem o los ítems de la UT en la que se va a modificar el valor referencial y en caso se requiera presupuesto adicional, remite la propuesta de nota modificatoria indicando el presupuesto requerido para la modificación



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.08.2021 18:41:54 -05:00

del valor referencial de los ítems no adjudicados y solicita tramitar su aprobación ante el MIDIS.

- j) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/al jefa/e de la UOP la opinión de disponibilidad presupuestal respectiva o la nota modificatoria aprobada por el MIDIS.
- k) La/el jefa/e de la UOP remite a la DE el informe con la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados por ausencia de postoras/es y solicita su aprobación mediante RDE, previa opinión legal de la UAJ.
- l) La DE aprueba mediante RDE la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados.
- m) La/el jefa/e de la UOP, una vez emitida la RDE, remite a la/al jefa/e de la UGCTR la modificación de los valores referenciales por ítem para la convocatoria del Proceso de Compras o adscripción según corresponda.

9.5.2.2 Excepcionalmente, si previo a la ejecución de la segunda convocatoria, la UT identifica que la no adjudicación de ítems se debe a razones relacionadas al valor referencial, debido a que la información remitida para el cálculo del valor referencial no fue recabada durante los actos preparatorios al Proceso de Compras acorde a lo solicitado por la UOP y/o ante situaciones de emergencia, caso fortuito o fuerza mayor que afecten el cálculo de las variables del valor referencial; a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario de los ítems en referencia, la UOP puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, posterior a la evaluación de la solicitud de modificación del valor referencial emitida por la UT, cuyos sustentos deberán estar acordes a lo establecido en el numeral 9.5.2.1.

9.5.2.3 De identificarse ante la evaluación de la solicitud emitida por la UT para la modificación del valor referencial para los ítems no adjudicados por razones relacionadas al valor referencial, acorde a lo descrito en el numeral 9.5.2.1 y 9.5.2.2, que la información remitida para el cálculo del valor referencial no fue recabada por la UT durante los actos preparatorios al Proceso de Compras acorde a lo solicitado, la UOP remitirá la información a la DE para dar inicio a los procedimientos para el deslinde de responsabilidades correspondiente.

9.5.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor durante la Ejecución Contractual

En caso se requiera realizar la modificación de la prestación del servicio alimentario o la ejecución de un nuevo requerimiento de contratación, durante la ejecución contractual, ante situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor, la UOP a fin de garantizar la prestación del servicio alimentario, puede efectuar un nuevo cálculo del valor referencial, luego de realizar las siguientes acciones:

- a) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA evalúa si se requiere el recojo de información adicional para realizar la emisión de precios unitarios actualizados por ración ante la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para un nuevo



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:42:05 -05:00

requerimiento de contratación, y de ser necesario, realiza la solicitud de dicha información al personal de la UT.

- b) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza la evaluación y modificación de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, para la modificación de la prestación del servicio alimentario y/o la emisión de un nuevo requerimiento de contratación del servicio alimentario.

La estructura de costos para la modificación de la prestación del servicio alimentario y/o la emisión de un nuevo requerimiento de contratación del servicio alimentario, se puede realizar tomando en cuenta la consideración total o parcial de las variables vigentes.

- c) La/el especialista de programación y elaboración de costos de la CCA realiza el cálculo de precios unitarios actualizados por ración para la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para la emisión del requerimiento de contratación y lo remite al/a la coordinador/a de la CCA.
- d) El/la coordinador/a de la CCA revisa y valida los precios unitarios actualizados por ración para la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para la emisión del requerimiento de contratación y lo remite a la/al jefa/e de la UOP para su conformidad.
- e) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM los saldos presupuestales de libre disponibilidad de la prestación del servicio alimentario por modalidad y meta presupuestal para atender la modificación de la prestación del servicio alimentario o para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario.
- f) La/el jefa/e de la UPPM confirma a la UOP la existencia de saldos presupuestales de libre disponibilidad por modalidad y meta presupuestal en un plazo máximo de (01) día hábil.
- g) La/el jefa/e de la UOP solicita a la/al jefa/e de la UPPM emitir opinión sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente al ítem o los ítems de la UT en la que se va modificar la prestación del servicio alimentario o emitir el requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario; y, en caso se requiera presupuesto adicional, remite la propuesta de nota modificatoria indicando el presupuesto requerido, y solicita tramitar su aprobación ante el MIDIS.
- h) La/el jefa/e de la UPPM remite a la/al jefa/e de la UOP la opinión de disponibilidad presupuestal respectiva o la nota modificatoria aprobada por el MIDIS.
- i) La/el jefa/e de la UOP remite a la/al jefa/e de la UGCTR los precios unitarios actualizados por ración para la modificación de la prestación del servicio alimentario o el cálculo del valor referencial para la emisión del requerimiento de contratación para la prestación del servicio alimentario.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernán FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:42:18 -05:00

X. Anexos

- Anexo N° 01** Ficha de los instrumentos para el recojo y registro de información para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial
- Anexo N° 02** PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-001, Encuesta a Entidades Financieras
- Anexo N° 03** PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002, Encuesta a Empresas de Transporte
- Anexo N° 04** PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003, Encuesta a las/los Proveedoras/es del PNAEQW
- Anexo N° 05** PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-004, Ficha de Recolección de Datos de Empresas de Telefonía Móvil
- Anexo N° 06** PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-005, Encuesta a las/los Proveedoras/es del PNAEQW – Variable Costos de operación
- Anexo N° 07** Estructura de Costos con las Variables Involucradas para el Cálculo del Valor Referencial
- Anexo N° 08** Fórmulas para el Cálculo del Valor Referencial para la Prestación del Servicio Alimentario
- Anexo N° 09** Proceso del análisis estadístico de la información para la actualización de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial
- Anexo N° 10** Cuadro de Control de Cambios.



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Dov V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:42:37 -05:00

ANEXO N° 01

FICHA DE LOS INSTRUMENTOS PARA EL RECOJO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES INVOLUCRADAS EN LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL

Instrumento	Población / Universo	Tipo de Muestra	Capítulos / Secciones	Variables involucradas en el cálculo del valor referencial	Responsable del recojo de información	Responsable del procesamiento de la información	Sustento
Encuesta a entidades financieras	Entidades Financieras	No probabilístico por conveniencia	I. Unidad Territorial II. Identificación de la Entidad Financiera III. Proceso de Financiamiento IV. Datos del personal de la Entidad Financiera	<ul style="list-style-type: none"> Costo Financiero (Sección: III) 	Unidades Territoriales	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA	La encuesta permite recoger información de las entidades financieras, como insumo para el cálculo del valor referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo.
Encuesta a empresas de transporte	Empresas de transporte	No probabilístico por cuotas	I. Ubicación Geográfica II. Identificación de la Empresa III. Datos de contacto IV. Costos de distribución Anexo I	<ul style="list-style-type: none"> Transporte (Sección: IV) 	Unidades territoriales	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA	La encuesta permite recoger información de las empresas de transporte que cumplen con los requisitos del PNAEQW para brindar el servicio de distribución de los alimentos hacia las IIEE en los ítems, se usa el tipo de muestreo no probabilístico por cuotas donde se garantice como mínimo tres encuestas para cada ítem de las 27 unidades territoriales.
Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW	Proveedoras/es del PNAEQW	No probabilístico por conveniencia	I. Ubicación Geográfica del/de la Proveedor/a II. Identificación del/de la Proveedor/a III. Financiamiento IV. Documentación	<ul style="list-style-type: none"> Transporte (Sección: VII y VIII) Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento (Sección: IV) 	Unidades territoriales	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA	La encuesta permite recoger información de las/los proveedoras/es del PNAEQW del año en ejercicio, como insumo para el cálculo del valor

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:42:51 -05:00

Instrumento	Población / Universo	Tipo de Muestra	Capítulos / Secciones	Variables involucradas en el cálculo del valor referencial	Responsable del recojo de información	Responsable del procesamiento de la información	Sustento
			V. Personal operativo VI. Equipos celulares VII. Costos de distribución de alimentos – Modalidad Productos VIII. Costos de distribución de alimentos – Modalidad Raciones	<ul style="list-style-type: none"> Equipos celulares (Sección: VI) Salario del personal operativo (Sección: V) Costo Financiero (Sección: III) 			referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo.
Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW – Variable Costos de operación	Proveedoras/es del PNAEQW	No probabilístico por conveniencia	I. Identificación del/de la Proveedor/a II. Locales (Plantas/Almacenes) III. Maquinarias y Equipos IV. Gastos operativos	<ul style="list-style-type: none"> Costos de operación 	Unidades territoriales	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA	La encuesta permite recoger información de las/los proveedoras/es del PNAEQW del año en ejercicio, como insumo para el cálculo del valor referencial a través de una muestra no probabilística por conveniencia y permite recabar la mayor cantidad de encuestas de la población objetivo.

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
 CONTRERAS BONILLA Luis
 Herman FAU 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27.08.2021 18:43:40 -05:00

Adicionalmente, para la actualización de las variables involucradas en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial, se considera el levantamiento de información a través de los registros que se mencionan a continuación:

Registro	Variable involucrada	Fuente	Responsable del recojo de información
Registro de facturas de productos liberados	Insumos	<ul style="list-style-type: none"> Facturas de los productos liberados por las/los proveedoras/es del PNAEQW 	Unidades territoriales
Registro de facturas de insumos de pan	Insumos	<ul style="list-style-type: none"> Facturas de los insumos de pan adquiridos por las/los proveedoras/es del PNAEQW 	Unidades territoriales
Registro de facturas y/o cotizaciones de bolsas plásticas	Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos	<ul style="list-style-type: none"> Facturas de las bolsas plásticas adquiridas por las/los proveedoras/es del PNAEQW Cotizaciones de los fabricantes y/o distribuidores de bolsas plásticas 	Unidades territoriales
Registro de cotizaciones de productos liberados, no liberados y/o nuevos para el servicio alimentario del PNAEQW	Insumos	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de productos emitidas por los fabricantes y/o distribuidores de alimentos 	Unidades territoriales
Registro de facturas y/o cotizaciones de envases primarios y secundarios, pirotín y servilleta	Costos de operación	<ul style="list-style-type: none"> Facturas de los envases primarios y secundarios, pirotines y servilletas adquiridas por las/los proveedoras/es del PNAEQW Cotizaciones de los fabricantes y/o distribuidores de los envases primarios y secundarios, pirotines y servilletas 	Unidades territoriales
Registro del plan de rutas de transporte	Transporte	<ul style="list-style-type: none"> Plan de rutas de transporte 	Unidades territoriales
Registro de costos de certificados de salud	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de empresas de salud de nivel I-3 	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA
Registro de costos de los análisis físico-químico y microbiológico del agua	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de laboratorios acreditados según INACAL 	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA
Registro de costos de los análisis microbiológicos de superficies de equipos y ambientes	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de laboratorios acreditados según INACAL 	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA
Registro de costos de saneamiento ambiental	Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> Cotizaciones de las empresas de saneamiento ambiental 	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA
Registro de costos de equipos y planes de telefonía móvil	Equipos celulares	<ul style="list-style-type: none"> Empresas de telefonía móvil. 	Especialista de programación y elaboración de costos de la CCA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.08.2021 18:43:55 -05:00

ANEXO N° 02

 Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social		Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-001
Versión N° 05	ENCUESTA A ENTIDADES FINANCIERAS			Pág. 01 de 01

I. UNIDAD TERRITORIAL
 UT

II. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD FINANCIERA

2.1. Tipo de Entidad Financiera

Banca múltiple Caja Rural

Empresa Financiera

Caja Municipal

2.2. Nombre de la Entidad Financiera

III. PROCESO DE FINANCIAMIENTO

3.1. Preguntar por la Tasa Efectiva Anual (TEA) de los siguientes tipos de crédito, con un plazo de financiamiento de 12 meses.

TIPO DE CRÉDITO	OFRECE CRÉDITO		PLAZO		IMPORTE DE FINANCIAMIENTO		
	Sí	No			S/. 250,000	S/. 750,000	S/. 1,500,000
A. CAPITAL DE TRABAJO	Sí	No	12 meses	T E A	%	%	%
B. EMPRESARIAL	Sí	No	12 meses		%	%	%
C. COMERCIAL	Sí	No	12 meses		%	%	%
D. OTRO:	Sí	No	12 meses		%	%	%

TEA: Tasa Efectiva Anual

PERFIL DE LA EMPRESA (PROVEEDOR(A) DEL PNAEQW)

a) Tipología de empresa : PYME (Pequeña y Mediana Empresa)

b) Importe de financiamiento : Representa el 45% del valor del contrato de adjudicación por ítem, pudiendo el proveedor adjudicar mas de 1 ítem.

c) Razón del financiamiento : Compra de alimentos (productos de procesamiento primario, productos industrializados y productos hidrobiológicos)

d) Ciclo de pago : Valorizaciones mensuales

e) Periodo del servicio : De marzo hasta diciembre (periodo escolar)

IV. DATOS DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD FINANCIERA

4.1. NOMBRES Y APELLIDOS

4.2. CARGO

4.3. CORREO ELECTRÓNICO

4.4. TELÉFONO

COMENTARIOS: En caso de recibir información relevante para el análisis de la encuesta, registrar con letras MAYÚSCULAS

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
 CONTRERAS BONILLA Luis
 Herman FAU 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27.08.2021 18:44:06 -05:00

ANEXO N° 03

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N° 05		ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE			Pág. 01 de 04

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

UT Provincia Distrito

II. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

2.1. Nombre de la empresa de transporte

2.2. RUC de la empresa

2.3. ¿Cuántos años tiene la empresa?

2.4. ¿La empresa es proveedor(a) o forma parte de algún consorcio del PNAEQW?
 Sí No → **Pase a 2.5**

2.4.1 Indique nombre del proveedor(a)

2.5. ¿La empresa trabaja con algún proveedor(a) del PNAEQW?
 Sí No → **Pase a 2.6**

2.5.1 Indique nombre del proveedor(a)

2.6. Número de empleados en la empresa
 1 - 20 personas
 21 - 50 personas
 51 - 100 personas
 Más de 100 personas

2.7. Cargo de la persona entrevistada
 Dueña(o)
 Gerenta(e) / Administrador(a)
 Encargada(o)
 Conductor(a)
 Otro → **Especifique**

III. DATOS DE CONTACTO

3.1. NOMBRES Y APELLIDOS

3.2. CORREO ELECTRÓNICO

3.3. TELÉFONO

IV. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN

4.1. Costo de la distribución de los alimentos hacia las IIEE (incluido IGV) con el plan de rutas que se adjunta

N° DE COTIZACIÓN	ÍTEM	COMITÉ DE COMPRA	MODALIDAD	
			<input type="checkbox"/> Productos → Pase a 4.2	
			<input type="checkbox"/> Raciones → Pase a 4.3	

4.2. ¿Los costos de distribución por entrega son iguales? SI → **Pase a 4.2.1** NO → **Pase al Anexo I**

4.2.1 Costos de distribución **por periodo de atención por entrega** para ítems de la modalidad **Productos**

PERIODO DE ENTREGA	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Ampliado	N° RUTAS	N° IIEE		
Ruta						
Volumen total por ruta (TN)						
Transp. Terrestre	a)					
Transp. Fluvial	b)					
Transp. Aéreo*	c)					
Acémila y/o pedestre	d)					
Costo por entrega	(a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Ruta						
Volumen total por ruta (TN)						
Transp. Terrestre	a)					
Transp. Fluvial	b)					
Transp. Aéreo*	c)					
Acémila y/o pedestre	d)					
Costo por entrega	(a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
		(6)	(7)	(8)	(9)	(10)

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:44:18 -05:00

ANEXO N° 03

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N° 05		ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE			Pág. 02 de 04

IV. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN					
Ruta					
Volumen total por ruta (TN)					
Transp. Terrestre	a)				
Transp. Fluvial	b)				
Transp. Aéreo*	c)				
Acémila y/o pedestre	d)				
Costo por entrega	(a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
		(11)	(12)	(13)	(14)
COSTO DE DISTRIBUCIÓN POR ENTREGA EN EL ÍTEM	(1)+(2)+(3)+(4)+(5)+.....+() =	S/. -			(W)
NÚMERO DE ENTREGAS EN EL ÍTEM					(X)
COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS HACIA LAS IIEE DEL ÍTEM:		S/. -			= (W*X) = (Y)
COSTO DE ELEMENTOS DE BIO-SEGURIDAD (Durante el total de entregas)					(Z)
COSTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM:		S/. -			= (Y+Z)
4.3. Costo de distribución por día para ítems de la modalidad Raciones					
N° DE RUTAS		N° IIEE			
Ruta					
Volumen total ruta (TN)					
Costo diario por ruta					
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Ruta					
Volumen total ruta (TN)					
Costo diario por ruta					
	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)
COSTO DIARIO DE DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM	(1)+(2)+(3)+(4)+(5)+.....+() =	S/. -			(A)
NÚMERO DE DÍAS DE ENTREGA EN EL ÍTEM					(B)
COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS HACIA LAS IIEE DEL ÍTEM:		S/. -			= (A*B) = (C)
COSTO DE ELEMENTOS DE BIO-SEGURIDAD (Durante el total de entregas)					(D)
COSTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM:		S/. -			= (C+D)
*Consignar únicamente el transporte aéreo contratado por el proveedor(a) y el cual es facturado al PNAEQW					
COMENTARIOS: En caso de recibir información relevante para el análisis de la encuesta, registrar con letras MAYÚSCULAS					

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernán FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:44:32 -05:00

ANEXO N° 03

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N° 05		ANEXO - ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE			Pág. 03 de 04

COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DIFERENCIADOS POR ENTREGA DE LOS ITEMS DE LA MODALIDAD PRODUCTOS						
PERIODO DE ENTREGA	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Ampliado	N° DE RUTAS		N° IIEE	
RUTA						
Volumen total por ruta (TN)						
Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre a)						
Transp. Fluvial b)						
Transp. Aéreo* c)						
Acémila y/o pedestre d)						
Entregas con costo Tipo 1	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 1**						
Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre e)						
Transp. Fluvial f)						
Transp. Aéreo* g)						
Acémila y/o pedestre h)						
Entregas con costo Tipo 2	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 2**						
Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre i)						
Transp. Fluvial j)						
Transp. Aéreo* k)						
Acémila y/o pedestre l)						
Entregas con costo Tipo 3	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 3**						
COSTO TOTAL POR RUTA	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	
RUTA						
Volumen total por ruta (TN)						
Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre a)						
Transp. Fluvial b)						
Transp. Aéreo* c)						
Acémila y/o pedestre d)						
Entregas con costo Tipo 1	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 1**						
Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre e)						
Transp. Fluvial f)						
Transp. Aéreo* g)						
Acémila y/o pedestre h)						
Entregas con costo Tipo 2	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 2**						

*Consignar únicamente el transporte aéreo contratado por el proveedor(a) y el cual es facturado al PNAEQW
 **Se requiere verificar que todas las rutas de distribución del ítem poseen el mismo número de entregas

Firma Digital
 PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
 CONTRERAS BONILLA Luis
 Hernan FAU 20550154065 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 27.08.2021 18:44:50 -05:00

ANEXO N° 03

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-002
Versión N° 05	ANEXO - ENCUESTA A EMPRESAS DE TRANSPORTE			Pág. 04 de 04	

COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DIFERENCIADOS POR ENTREGA DE LOS ÍTEMS DE LA MODALIDAD PRODUCTOS					
Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre i)					
Transp. Fluvial j)					
Transp. Aéreo* k)					
Acémila y/o pedestre l)					
Entregas con costo Tipo 3	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 3					
COSTO TOTAL POR RUTA	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)
RUTA					
Volumen total por ruta (TN)					
Costo por entrega (Tipo 1) (a+b+c+d)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre a)					
Transp. Fluvial b)					
Transp. Aéreo* c)					
Acémila y/o pedestre d)					
Entregas con costo Tipo 1	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 1**					
Costo por entrega (Tipo 2) (e+f+g+h)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre e)					
Transp. Fluvial f)					
Transp. Aéreo* g)					
Acémila y/o pedestre h)					
Entregas con costo Tipo 2	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 2**					
Costo por entrega (Tipo 3) (i+j+k+l)	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
Transp. Terrestre i)					
Transp. Fluvial j)					
Transp. Aéreo* k)					
Acémila y/o pedestre l)					
Entregas con costo Tipo 3	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___	De: ___ a: ___
N° entregas con costo Tipo 3**					
COSTO TOTAL POR RUTA	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -	S/. -
	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
COSTO DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS HACIA LAS HEE DEL ÍTEM:	(1)+(2)+(3)+.....+() =			S/. -	(X)
COSTO DE ELEMENTOS DE BIO-SEGURIDAD (Durante el total de entregas)					(Y)
COSTO TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN EN EL ÍTEM:				S/. -	= (X+Y)
*Consignar unicamente el transporte aéreo contratado por el proveedor(a) y el cual es facturado al PNAEQW					
**Se requiere verificar que todas las rutas de distribución del ítem poseen el mismo número de entregas					

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Herman FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:45:01 -05:00

ANEXO N° 04

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003
Versión N° 05	ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW			Pág. 01 de 04	

I. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL/DE LA PROVEEDOR(A)

Departamento Provincia Distrito

II. IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA PROVEEDOR(A)

2.1. Modalidad de atención PRODUCTOS RACIONES

2.2. Nombre o razón social del Proveedor(a)

2.3. RUC del proveedor(a)

2.4. ¿Años de antigüedad de constitución?

2.5. Número de ítems adjudicados

2.6. Número de ítems adscritos

2.7. Años como proveedor(a) del PNAEQW

2.8. ¿El proveedor(a) es un consorcio?
 Sí No

2.9. Tipo de Régimen Tributario (*)
 RMT RG
 RER NRUS

2.10. Número de empleados del proveedor(a)
 1 - 20 personas
 21 - 50 personas
 51 - 100 personas
 Más de 100 personas

2.11. Cargo de la persona encuestada
 Gerenta(e) / Administrador(a) / Director(a)
 Encargada(o) / Apoderada(o) / Representante legal / Representante común
 Dueña(o) / Socia(o) / Titular
 Jefa(e) / Coordinador(a) / Responsable de área
 Trabajador(a)

(*) Los regímenes tributarios establecidos por la SUNAT son:
(RMT) Régimen MYPE Tributario (RER) Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RG) Régimen General (NRUS) Nuevo Régimen Único Simplificado

III. FINANCIAMIENTO

3.1. Actualmente posee un financiamiento externo (*)
 Sí → **Pase a 3.2**
 No → **Pase a Sección IV**

3.2. ¿Cuál es el monto financiado?

3.3. Nombre de la Institución Financiera

3.4. Tipo de Crédito

3.5. Motivo de la elección de la Entidad Financiera (idea clara y concisa)

3.6. Tiempo solicitado del Crédito
 meses

3.7. Tasa de interés del Crédito
 % TEA
[TEA : Tasa efectiva anual]

(*) Financiamiento adquirido para ser empleado como capital de trabajo para el iniciar el servicio alimentario

IV. DOCUMENTACIÓN

4.1. Costos y vigencias de las certificaciones	¿Ejecuta? (SI / NO)	Vigencia (*)	Costo
A. Cert. de salud (por trabajador(a))	<input type="text"/>	<input type="text"/>	S/.
B. Cert. de Servicios de Saneamiento Ambiental (**)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	S/.
C. Cert. de Análisis físico-químico y microbiológico del agua	<input type="text"/>	<input type="text"/>	S/.
D. Cert. para Verificación de eficacia del PHS	<input type="text"/>	<input type="text"/>	S/.

	¿Ejecuta? (SI / NO)	Vigencia (*)	Consultor a Diagnóstico	Costo	Implementación	Costo	Proceso de Auditoría	Costo
E. Principios Generales de Higiene (PGH)	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	S/.	<input type="text"/>	S/.	<input type="text"/>	S/.
F. Validación Técnica Oficial del Plan HACCP	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	S/.	<input type="text"/>	S/.	<input type="text"/>	S/.
G. Certificación ISO 9001-2015	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	S/.	<input type="text"/>	S/.	<input type="text"/>	S/.

(*) Los periodos establecidos son: 1. Un Mes 2. Tres Meses 3. Seis Meses 4. Un año 5. Dos años 6. Mayor a dos años

(**) En el caso se cuente con mas de 01 almacén o planta de producción considerar solo el costo de la que cuenta con mayor metraje

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:45:16 -05:00

ANEXO N° 04

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003
Versión N° 05	ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW			Pág. 02 de 04	

V. PERSONAL OPERATIVO								
PERSONAL FIJO			CANTIDAD	COSTO POR PERSONA	EN PLANILLA	PERSONAL ITINERANTE		
INGENIEROS		S/.		SI / NO	ESTIBADORES (PRODUCTOS)		S/.	días
TÉCNICOS		S/.		SI / NO	OPERARIOS (RACIONES)		S/.	días
ALMACENEROS		S/.		SI / NO	SERVICIOS		S/.	días
ESTIBADORES (PRODUCTOS)		S/.		SI / NO	PERSONAL ACOMPAÑA DISTRIBUCIÓN		S/.	días
MAESTROS (RACIONES)		S/.		SI / NO	OTRO: _____		S/.	días
OPERARIOS (RACIONES)		S/.		SI / NO				
PERSONAL ACOMPAÑA DISTRIBUCIÓN		S/.		SI / NO				
SERVICIOS		S/.		SI / NO				
OTRO: _____		S/.		SI / NO				
TOTAL PERSONAL FIJO					TOTAL PERSONAL ITINERANTE			
CANT. PERSONAL EN PLANILLA								

CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN	
INGENIEROS	Personal con cargo responsabilidad // Requiere la posesión de un título y ser colegiado
TECNICOS	Personal de apoyo a los Ingenieros // Requiere la posesión de un título o ser bachiller universitario
ALMACENEROS	Personal que se encarga de la gestión del almacén
ESTIBADORES	Personal que se encarga de la estiba y carga de los alimentos hacia los vehículos para la distribución - Mod. Productos
MAESTROS	Personal que lidera el proceso de producción de pan y sancochado de huevo en las plantas - Mod. Raciones .
OPERARIOS	Personal que realiza tareas manuales en los procesos operativos (producción, selección, empaçado, etc) - Mod. Raciones
PERSONAL ACOMPAÑA DISTRIBUCIÓN	Personal que realiza la georreferenciación y/o suscripción de acta y/o supervisión de entrega, no considerar choferes ni estibadores
SERVICIOS	Personal que realiza tareas de limpieza

VI. EQUIPOS CELULARES									
N°	ÍTEM	EQUIPO				CONTRATO DEL EQUIPO			
		MARCA	MODELO	ANTIGÜEDAD EN AÑOS	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD EQUIPOS	TIPO DE PLAN (PRE / POSTPAGO)	COSTO MENSUAL	MESES DE CONTRATO
01					S/.			S/.	
02					S/.			S/.	
03					S/.			S/.	
04					S/.			S/.	
05					S/.			S/.	
06					S/.			S/.	
07					S/.			S/.	
08					S/.			S/.	
09					S/.			S/.	
10					S/.			S/.	
11					S/.			S/.	
12					S/.			S/.	
13					S/.			S/.	
14					S/.			S/.	
15					S/.			S/.	

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:45:29 -05:00

ANEXO N° 04

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003
Versión N° 05	ENCUESTA A LAS/LAS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW				Pág. 03 de 04

VII. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS										
N°	ÍTEM	N° DE IIEE	VOLUMEN POR ENTREGA (Toneladas)	TERCERIZA EL SERVICIO		N° DE RUTAS	PERIODO DE ATENCIÓN POR ENTREGA		COSTO POR ENTREGA	TIEMPO * (DIAS)
01				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
02				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
03				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
04				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
05				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
06				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
07				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
08				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
09				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
10				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
11				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
12				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
13				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
14				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
15				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
16				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
17				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
18				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
19				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		
20				SI	NO		REGULAR	S/.		
							AMPLIADO	S/.		

TIEMPO * : Plazo de distribución para la entrega de alimentos

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernán FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:45:42 -05:00

ANEXO N° 04

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003
Versión N° 05	ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW				Pág. 04 de 04

VIII. COSTOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD RACIONES										
N°	ÍTEM	N° DE IIEE	VOLUMEN POR ENTREGA (Toneladas)	TERCERIZA EL SERVICIO		N° DE RUTAS	TURNO DE ATENCIÓN		COSTO POR ENTREGA	TIEMPO (HORAS)
01				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
02				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
03				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
04				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
05				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
06				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
07				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
08				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
09				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
10				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
11				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
12				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
13				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
14				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
15				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
16				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
17				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
18				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
19				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		
20				SI	NO		MAÑANA	S/.		
				SI	NO		TARDE	S/.		

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:46:26 -05:00

ANEXO N° 05

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-004
Versión N° 05	FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS DE EMPRESAS DE TELEFONÍA MÓVIL			Pág. 01 de 01	

I. IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA DE TELEFONÍA MÓVIL

1.1. Nombre de Empresa de Telefonía Móvil

BITEL MOVISTAR CLARO ENTEL

1.2. Canal de comunicación usado para obtener la información

Página Web: _____

Llamada Telefónica: _____

Centro de Atención al Cliente: _____

II. INFORMACIÓN DE PLANES TARIFARIOS

3.1. Oferta de planes tarifarios para la adquisición de los equipos celulares, mediante la contratación de planes post-pago por un periodo de **12 meses**.

EQUIPO CELULAR				DATOS DE PLAN POST PAGO		
Marca	Modelo	Año	Costo	Nombre	Costo	Internet móvil
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB
			S/.		S/.	GB

PERFIL DE LA EMPRESA (PROVEEDOR(A) DEL PNAEQW)

a) Tipología de empresa : PYME (Pequeña y Mediana Empresa)

b) Monto de Contrato : S/2,500,000.00 por ítem (cada proveedor(a) puede adjudicar mas de 1 ítem)

c) Ciclo de pago : Compra de alimentos (productos de procesamiento primario, productos industrializados y productos hidrobiológicos)

d) Principal costo : Valorizaciones mensuales

e) Periodo del servicio : De marzo hasta diciembre (periodo escolar)

COMENTARIOS: En caso de recibir información relevante para el análisis de la encuesta, registrar con letras MAYÚSCULAS

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:46:42 -05:00

ANEXO N° 06

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-005
Versión N° 05	ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW – VARIABLE COSTOS DE OPERACIÓN			Pág. 01 de 02	

I. IDENTIFICACIÓN DEL/DE LA PROVEEDOR(A)

1.1. Modalidad de atención: PRODUCTOS RACIONES

1.2. Nombre o razón social del Proveedor(a): _____

1.3. RUC del proveedor(a): _____

1.4. Número de ítem(s) adjudicado(s): _____
Indique los ítems adjudicados:

01	Comité de Compra	_____	04	Comité de Compra	_____
	Ítem	_____		Ítem	_____
02	Comité de Compra	_____	05	Comité de Compra	_____
	Ítem	_____		Ítem	_____
03	Comité de Compra	_____	06	Comité de Compra	_____
	Ítem	_____		Ítem	_____

II. LOCALES (PLANTAS/ALMACENES)

2.1. Plantas de producción (Sólo proveedoras(es) de Modalidad Raciones)

N°	Ubicación Departamento / Provincia / Distrito	Área (m2)	Incluye almacén		Tenencia		Alquiler mensual S/.	Servicio de Luz S/.	Servicio de Agua S/.	Uso exclusivo PNAEQW	
			SI	NO	Propio	Alquilado				SI	NO

2.2. Locales de almacenamiento (Proveedoras(es) de Modalidad Productos y Raciones)

N°	Ubicación Departamento / Provincia / Distrito	Área (m2)	Incluye almacén		Tenencia		Alquiler mensual S/.	Servicio de Luz S/.	Servicio de Agua S/.	Uso exclusivo PNAEQW	
			SI	NO	Propio	Alquilado				SI	NO

III. MAQUINARIAS Y EQUIPOS

N°	TIPO	Cantidad de equipos (R1)*	Cantidad de equipos (R2)*	Cantidad de equipos (R3)*	Costo por Equipo S/.	Años del equipo	Manto.** por equipo		Periodo Mto.** por equipo	Costo unitario Mto.** S/.	Calibración por equipo		Periodo calibración por equipo	Costo unitario calibración S/.
							SI	NO			SI	NO		
01	VENTILADORES													
02	AIRE ACONDICIONADO													
03	EXTRACTOR DE AIRE													
04	TERMOHIGROMETROS													
05	BALANZA GRAMERA													
06	BALANZA													
07	MONTA CARGA													
08	PATO (STOKA)													
09	PARIHUELAS													
10	HORNO													
11	AMASADORA													
12	SELLADORA													
13	EMPACADORA													
14	DIVISORA													
15	BATIDORA													
16	CONGELADORA													
17	COCINA INDUSTRIAL													

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:46:56 -05:00

(*) La cantidad de maquinarias y equipos se registran para la atención de los ítems según el número de usuarios(os): **R1. Hasta 4,800 usuarios(os) R2. De 4,801 a 7,000 usuarios(os) R3. Más de 7,000 usuarios(os)** **(**) Mantenimiento**

ANEXO N° 06

 PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-005
Versión N° 05	ENCUESTA A LAS/LOS PROVEEDORAS/ES DEL PNAEQW – VARIABLE COSTOS DE OPERACIÓN			Pág. 02 de 02

IV. GASTOS OPERATIVOS					
4.1. Presentación de Expedientes de liberación			4.2. Rendimiento de Bobinas para empacado (Modalidad Raciones)		
Concepto	Costo por expediente	Frecuencia (*)	PRODUCTO	Presentación de rollo	Cant. Raciones por rollo
Útiles de escritorio	S/.		PAN (INICIAL)	kg	
Legalizaciones	S/.		PAN (PRIMARIA)	kg	
* Las frecuencias consideradas son Semanal (Raciones) y Regular o Ampliado (Productos)					
Mantenimiento de infraestructura	Costo por expediente	Frecuencia (**)	KEKE (INICIAL)	kg	
	S/.		KEKE (PRIMARIA)	kg	
			HUEVO	kg	
(**) Mensual, Trimestral, Semestral, Anual					

COMENTARIOS: En caso de recibir información relevante para el análisis de la encuesta, registrar con letras MAYÚSCULAS



Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:47:06 -05:00

**ANEXO N° 07
ESTRUCTURA DE COSTOS CON LAS VARIABLES INVOLUCRADAS PARA EL
CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL**

VARIABLES	MONTO S/.
1. Variable Insumos	a
2. Variable Transporte	b
3. Variable Certificación sanitaria, higiene y saneamiento	c
4. Variable Costos de Operación	d
5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos	e
6. Variable Equipos Celulares	f
7. Variable Salario del personal operativo	g
Sub Total 1	$(a+b+c+d+e+f+g) = (1)$
Costo Financiero (*)	Interés del capital de trabajo adquirido = (2)
Sub Total 2	$(1) + (2) = (3)$
Utilidad (**)	Margen % * (1) = (4)
Costo Total	$(3) + (4) = (5)$

(*) El interés del capital de trabajo adquirido que compone el costo financiero, considera para su cálculo el monto financiado; y la tasa efectiva anual (TEA) y el periodo de financiamiento.

(**) El valor del margen de utilidad empleado para el cálculo de la utilidad, corresponde al margen de utilidad que identifica el INEI para las Empresas Comerciales y Manufactureras, en base a la información proveniente de la Encuesta Económica Anual.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:47:16 -05:00

ANEXO N° 08
FORMULAS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

1. Determinación del costo total
$CT = (\sum Vi) + I_{cta} + V_{Mu}$ <p>Donde:</p> <p>V_i = 1. Variable Insumos, 2. Variable Transporte, 3. Variable Certificados de Sanidad, Higiene y Saneamiento, 4. Variable Costos de Operación, 5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos, 6. Variable Equipos Celulares, 7. Variable Salario del personal operativo.</p> <p>I_{cta} = Interés del capital de trabajo adquirido.</p> <p>V_{Mu} = Valor del margen de utilidad.</p>
2. Determinación del precio unitario
$Pu = CT/N_u/N_{da}$ <p>Donde:</p> <p>CT = Costo total.</p> <p>N_u = Número de usuarios.</p> <p>N_{da} = Número de días de atención</p>
3. Determinación del precio unitario ajustado
$P_{ua} = Trunc (Pu)$ <p>Donde:</p> <p>$Trunc$ = Precio unitario truncado a dos dígitos.</p>
4. Determinación Del Valor Referencial
$VR = N_u * N_{da} * P_{ua}$ <p>Donde:</p> <p>N_u = Número de usuarios.</p> <p>N_{da} = Número de días de atención</p> <p>N_u = Precio unitario ajustado.</p>

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:47:31 -05:00

ANEXO N° 09
PROCESO DEL ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS VARIABLES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS PARA EL CÁLCULO DEL VALOR REFERENCIAL

1. Variable Insumos

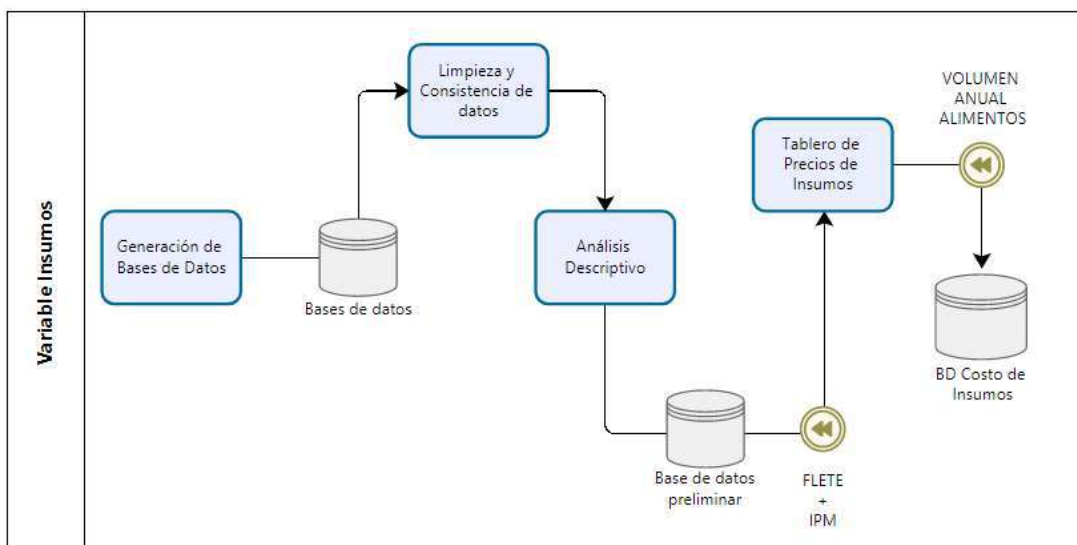
- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.

Para realizar la consistencia de las bases de datos se emplean los siguientes criterios:

- Registro del valor unitario de los productos.
 - Embalaje de los productos registrados.
 - Cantidad por embalaje de los productos registrados.
 - Presentación de los alimentos registrados.
 - Número del documento de registro.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
 - d) Generación de la base de datos preliminar a la cual se adiciona el costo de flete de transporte (según DS N° 033-2006-MTC) y el Índice de precios al por mayor (IPM), para obtener como resultado el Tablero de Precios de Insumos para el proceso de compras, en el cual los precios de los productos se expresan a razón de kilo o litro, según corresponda.
 - e) Determinación del costo de la variable Insumos (BD Costo de insumos), la cual se obtiene en base al requerimiento de alimentos (volumen anual) remitido por el equipo de nutrición y los valores del Tablero de Precios de Insumos.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Insumos se presenta en la Figura N° 01.

Figura N°01: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Insumos



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

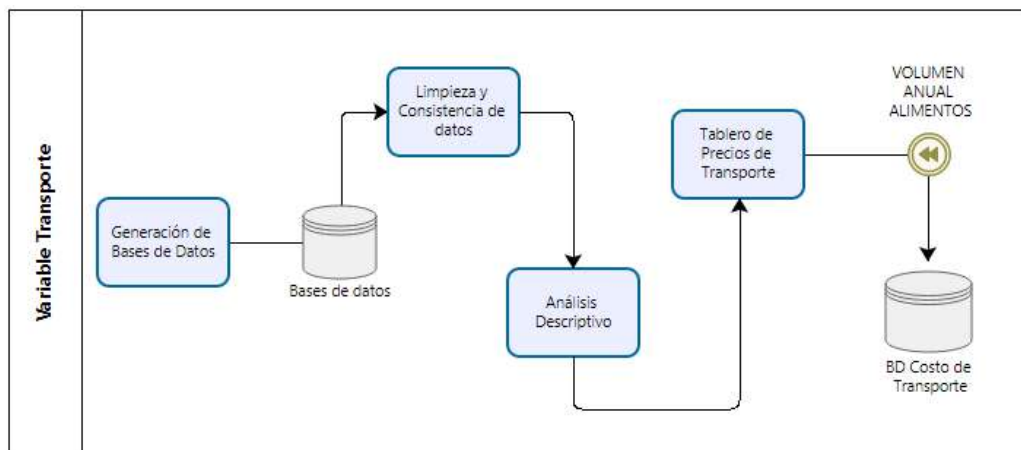
Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20650154065 hard
Motivo: Dov V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:47:4 -05:00

2. Variable Transporte

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis. Como resultado del análisis descriptivo se obtiene el Tablero de Precios de Transporte, en el cual el precio del servicio de distribución de alimentos hacia las IIEE de cada ítem, se expresa a razón de soles por tonelada.
- d) Determinación del costo de la variable Transporte (BD Costo de Transporte), la cual se obtiene en base al requerimiento de alimentos (volumen anual) remitido por el equipo de nutrición y los valores del Tablero de Precios de Transporte.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Transporte se presenta en la Figura N° 02.

Figura N°02: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Transporte



3. Variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).

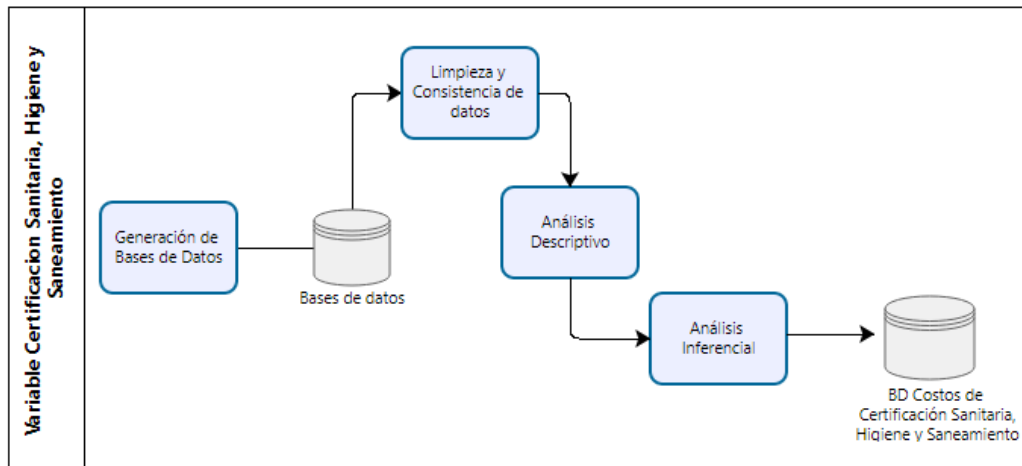
Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BIONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 Hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:47:52 -05:00

- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial, de los certificados considerados en la variable.
- f) Determinación del costo de la variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento (BD de Costos de Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento) en base a los costos de los certificados estimados a través del análisis inferencial, la frecuencia de aplicación (trimestral, semestral, entre otros) y la cantidad promedio de trabajadores por Unidad Territorial.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento se presenta en la Figura N° 03.

Figura N°03: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Certificación Sanitaria, Higiene y Saneamiento



4. Variable Costos de Operación

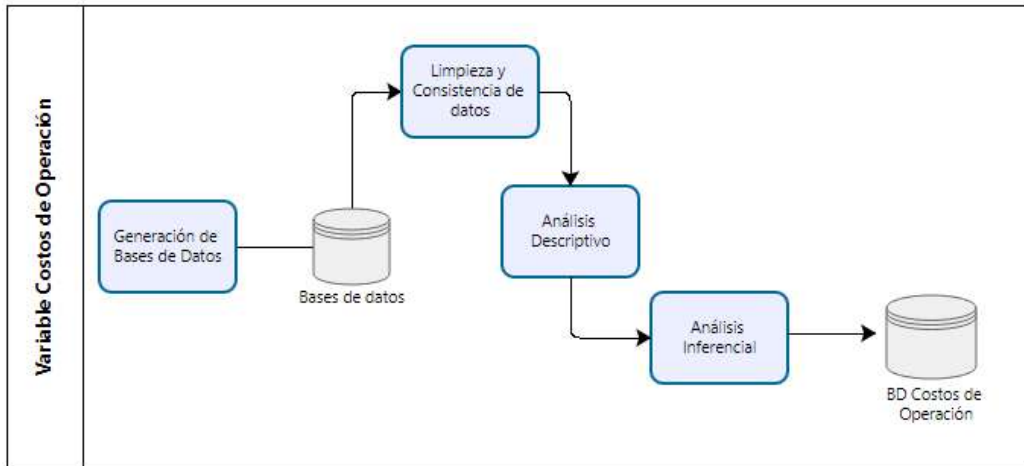
- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial, respecto a las subvariables consideradas en los costos de operación.
- f) Determinación del costo de la variable Costos de Operación (BD de Costos de Operación) en base a los costos de las subvariables estimadas a través del análisis inferencial, la frecuencia de aplicación (trimestral, semestral, entre otros) y la cantidad promedio de trabajadores por Unidad Territorial.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Operación se presenta en la Figura N° 04.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:48:02 -05:00

Figura N°04: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Operación



5. Variable Dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos

- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros)
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos según color y capacidad por Unidad Territorial.
- f) Determinación del costo de la variable Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos (BD Costos de Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos) en base a los costos por millar de las bolsas plásticas según color y capacidad, estimados a través del análisis inferencial, y la cantidad de bolsas requeridas según el volumen de desechos generados en cada institución educativa.

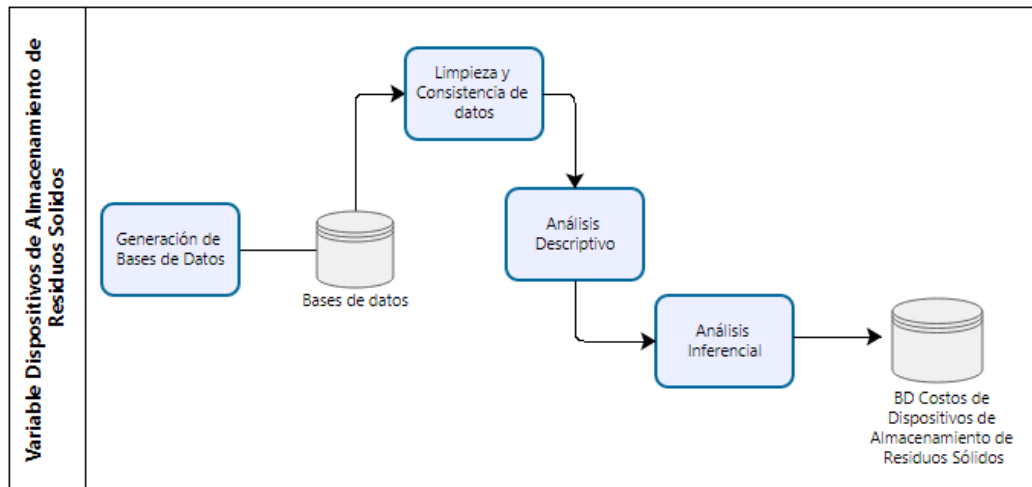
El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos se presenta en la Figura N° 05.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:48:12 -05:00

Figura N°05: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Costos de Dispositivos de Almacenamiento de Residuos Sólidos



6. Variable Equipos Celulares

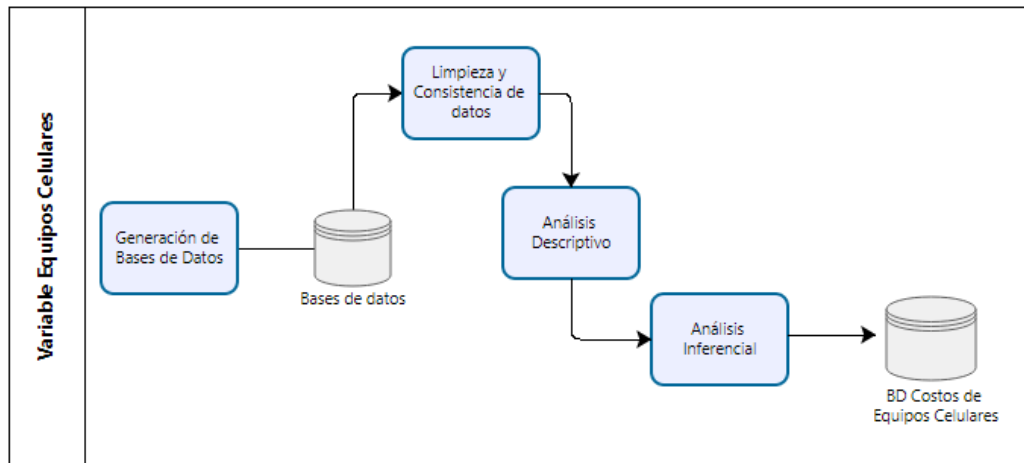
- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial.
- f) Determinación del costo de la variable Equipos Celulares (BD Costos de Equipos Celulares) en base a los costos anuales de equipos celulares estimados a través del análisis inferencial, el número de equipos de cada proveedor por ítem y el número de rutas por ítem.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Equipos Celulares se presenta en la Figura N° 06.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU.20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:48:49 -05:00

Figura N°06: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Equipos Celulares



7. Variable Salario de Personal Operativo

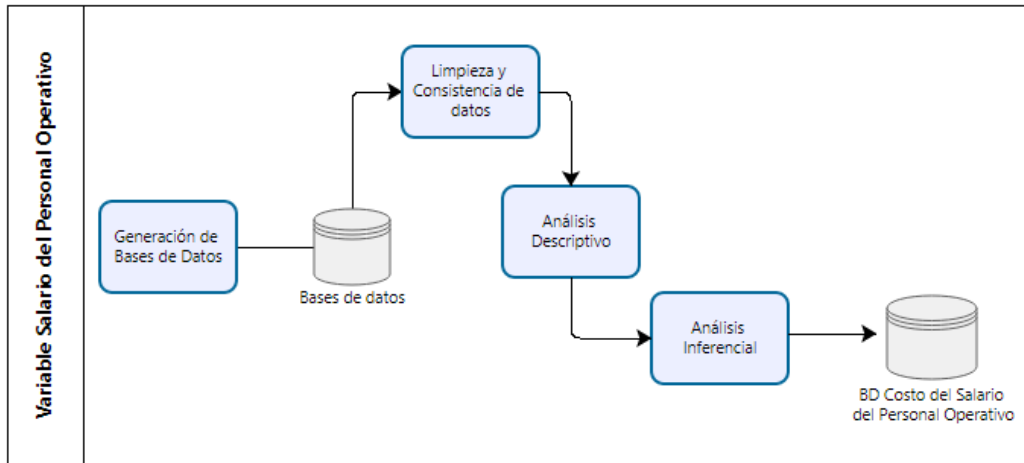
- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de la aplicación de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre los costos por Unidad Territorial.
- f) Determinación del costo de la variable Salario del Personal Operativo (BD Costo del Salario del Personal Operativo) en base al salario mensual por tipo de personal estimados a través del análisis inferencial, la cantidad de trabajadores por tipo de personal y la cantidad de sueldos al año.

El flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Salario del Personal Operativo se presenta en la Figura N° 07.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:49:08 -05:00

Figura N°07: Flujo del proceso para la determinación del costo de la variable Salario del Personal Operativo



8. Costo Financiero

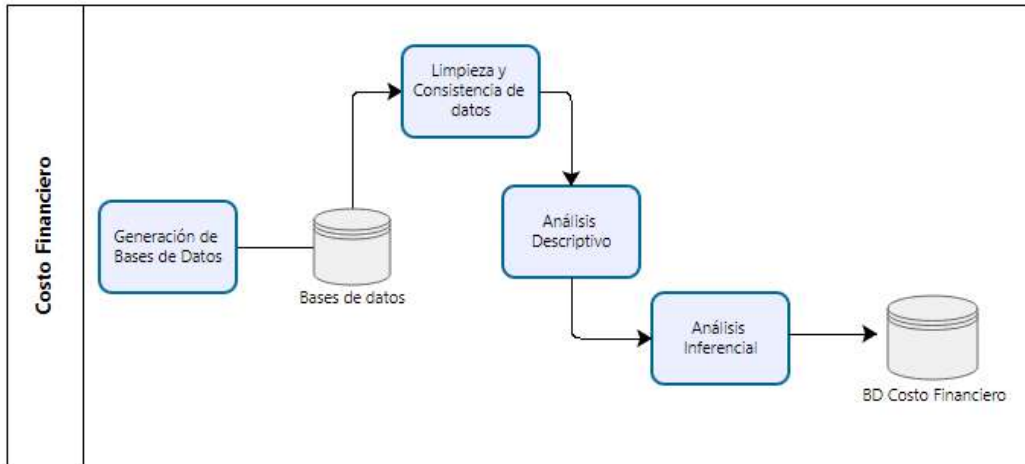
- a) Generación de las bases de datos de la información sistematizada.
- b) Análisis de las bases de datos, mediante su limpieza y aplicación de criterios de consistencia con la finalidad de detectar errores, antes del inicio del análisis descriptivo.
- c) Desarrollo del análisis estadístico descriptivo, luego de obtenerse las bases de datos limpias y consistentes, a fin de identificar sus principales características mediante el uso de gráficos (histogramas, gráficos de cajas y bigotes, gráficos de simetría, entre otros), medidas de posición central (media, mediana), medidas de posición no central (percentiles), medidas de dispersión (desviación estándar, coeficiente de variación), asimetría y curtosis.
- d) Desarrollo del análisis inferencial de la información, el cual se inicia con el análisis gráfico (gráfico de cuantiles, gráfico de densidad de Kernel, gráfico de violín, entre otros), seguido de pruebas de normalidad (Test de Shapiro Wilk, Test Kolmogorov – Smirnov, Test de Anderson Darling, entre otros), para determinar si se usarán pruebas de hipótesis paramétricas (Prueba de Levene, Prueba de Bartlett, entre otros) o no paramétricas (Prueba de rangos de Kruskal – Wallis, entre otros).
- e) Aplicación de pruebas de hipótesis, sobre el análisis preliminar, para identificar si existe diferencia significativa o no entre las tasas de interés por Unidad Territorial.
- f) Determinación del Costo Financiero (BD Costo Financiero) en base a la Tasa Efectiva Anual en moneda nacional por Unidad Territorial, estimada a través del análisis inferencial, el importe a financiar y el plazo de financiamiento.

El flujo del proceso para la determinación del Costo Financiero presenta en la Figura N° 08.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:49:17 -05:00

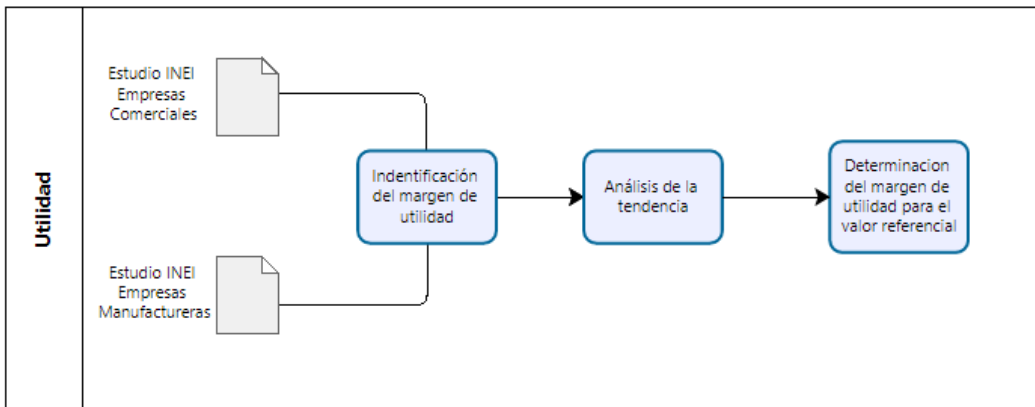
Figura N°08: Flujo del proceso para la determinación del Costo Financiero



9. Utilidad

- a) Revisión de los estudios publicados por el INEI sobre las Características Económicas y Financieras, para la identificación del margen de utilidad aplicable a las empresas comerciales y manufactureras.
- b) Análisis de la tendencia del margen de utilidad publicado por el INEI para las empresas comerciales y manufactureras, según actividad económica.
- c) Determinación del margen de utilidad aplicable para el cálculo del valor referencial.

Figura N°09: Flujo del proceso para la determinación de la Utilidad



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Heman FAU.20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.08.2021 18:49:30 -05:00

ANEXO N° 10
CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Numeral del Texto Vigente	Cambio realizado	Justificación del cambio
4	II. Alcance	Incorporación del término de “ <i>unidades orgánicas</i> ” en reemplazo de “ <i>órganos</i> ” del PNAEQW.	Reemplazar el termino según el alcance del procedimiento.
4	5.1. Caso Fortuito o Fuerza Mayor	Incorporación de la definición del término	Incluir los términos que se citan en el procedimiento.
4	5.4. Ítem	Modificación de la definición del término	Actualizar la definición del término de acuerdo a los procedimientos del PNAEQW.
4	5.5. Fuente de Información	Modificación de la definición del término	Modificación en la definición del término, para un mejor entendimiento y diferenciación de las fuentes de información primarias y secundarias.
4	5.6. Modalidad de Atención	Incorporación de la definición del término	Incluir los términos que se citan en el procedimiento.
4	5.7. Periodo de Atención por Entrega	Incorporación de la definición del término	Incluir los términos que se citan en el procedimiento.
4	5.11. Prestación del Servicio Alimentario	Modificación del nombre y la definición del término	Modificación en la definición del término, de acuerdo al fin de la prestación del servicio alimentario.
4	5.12. Situación de Emergencia	Incorporación de la definición del término	Incluir los términos que se citan en el procedimiento.
4	8.4.3 Variable certificación sanitaria, higiene y saneamiento	Incorporación del término de “... <i>demás documentos normativos aprobados por el PNAEQW,...</i> ”	Ampliar el marco normativo en el que se citan los requisitos del PNAEQW en materia de los estándares de calidad alimentaria y sanitaria.
4	8.4.4 Variable costos de operación	Incorporación de los nuevos conceptos a considerar la determinación del costo de la variable: costo de los empaques de las canastas de alimentos, litografiado de los empaques u otro identificado por el PNAEQW.	Actualizar el listado de los costos de operación, según el desarrollo del servicio alimentario.
4	8.4.5 Variable dispositivos de almacenamiento de residuos sólidos	Modificación del detalle sobre la determinación de la cantidad de bolsas plásticas.	Incluir las consideraciones para el cálculo de la variable.
4	8.4.6 Variable equipos celulares	Incorporación del término de “ <i>dispositivos móviles con las características técnicas requeridas por el PNAEQW</i> ” en reemplazo de “ <i>equipos celulares</i> ”	Incluir las consideraciones para el cálculo de la variable.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por:
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:49:41 -05:00

4	8.4.7 Variable insumos	Ampliación del detalle sobre el cálculo de los alimentos puestos en el ámbito de la UT y la aplicación de las fuentes secundarias para su proyección. Además se incorporaron a las fuentes secundarias, las fuentes oficiales del MIDAGRI y PRODUCE.	Incluir las consideraciones para el cálculo de la variable y ampliar el marco normativo para el cálculo de la variable ante nuevas disposiciones para la planificación del menú escolar del servicio alimentario del PNAEQW.
4	8.4.9 Variable transporte	Incorporación del término “....según su modalidad de atención y periodo de atención por entrega.”	Incluir las consideraciones para el cálculo de la variable.
4	Numerales 8.5 y 8.6	Incorporación de los detalles sobre las consideraciones aplicables para el cálculo del valor referencial, respecto al inclusión del IGV y la exoneración de éste, de ser aplicable.	Incluir las consideraciones sobre la aplicación o no aplicación del IGV, en el cálculo del valor referencial, en relación a lo dispuesto en el literal f) del numeral 6.4.4.6. Presentación de propuestas técnicas y económicas del Manual del Proceso de Compras del modelo de cogestión para la prestación del servicio alimentario del PNAEQW, aprobado con RDE N° D000179-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
4	Numeral 8.7	Incorporación de la información que deben contener las cotizaciones que se recaban como fuente de información para el cálculo y/o modificación del valor referencial.	Ampliar el detalle de la información que se describía en el literal a) del numeral 9.5.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados, respecto a las cotizaciones.
4	Numeral 8.8	Incorporación en la sección VIII. Disposiciones generales, la información que se describía en el literal a) del numeral 9.5.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados, sobre las consideraciones para la emisión de los sustentos para la modificación del valor referencial	Mejorar la organización del procedimiento.
4	Numeral 8.9	Incorporación sobre el cálculo del valor referencial ante las modificaciones que se ejecuten en los factores que se consideran para el cálculo del valor referencial, que se describen en la definición del termino 5.13 Valor referencial.	Poseer el marco normativo para el cálculo del valor referencial ante las modificaciones en los factores que se consideran para el cálculo del valor referencial.
4	Numeral 9.4.3	Modificación de la descripción de la actividad.	Actualizar la descripción de la actividad acorde a la ejecución del procedimiento.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154066 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:49:52 -05:00

4	Numeral 9.4.4	Incorporación de los aspectos a cumplir en el recojo de información para el cálculo del valor referencial.	Garantizar el cumplimiento de los objetivos en el recojo de la información para el cálculo del valor referencial, a fin de propiciar el éxito en la etapa de selección de proveedoras/es.
4	9.4.6	Modificación de las actividades involucradas en el análisis estadístico de la información para el cálculo del valor referencial. El detalle de las actividades se describe en el ANEXO N° 09: <i>Proceso del análisis estadístico de la información para la actualización de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.</i>	Actualizar la descripción de la actividad para un mejor entendimiento del procedimiento.
4	Sustentos para solicitar el <u>cambio de la modalidad de atención</u> total de los ítems no adjudicados, descritos en el literal a) del numeral 9.5.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados	Modificación de los sustentos para solicitar el cambio de la modalidad de atención total: <i>"Informe elaborado por la/el SC, que sustente la viabilidad para ejecutar el cambio de modalidad de atención total, adjuntando los informes técnicos de sustento elaborados....."</i>	Actualizar los sustentos conforme a los criterios del documento normativo Protocolo para la asignación y cambio de modalidad de atención del servicio alimentario en el PNAEQW, aprobado con RDE N° D000183-2021-MIDIS/PNAEQW-DE.
4	Literales g), h), i) y j) del numeral 9.5.2 Cálculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados	Modificación de las actividades de la UOP y la UPPM, para solicitud y emisión del presupuesto requerido para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados.	Actualizar la descripción de las actividades acorde a la ejecución del procedimiento.
4	9.5.2.2	Incorporación de la excepcionalidad para la modificación del valor referencial de los ítems no adjudicados, previo a la ejecución de la segunda convocatoria para la selección de proveedoras/es.	Poseer el marco normativo para la modificación del valor referencial ante la identificación de un incorrecto recojo de información por parte de la UT (principal ocurrencia en los costos de transporte por la omisión de información en el recojo de encuestas) o ante la ocurrencia de situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor (desastres naturales u otro factor no previsible), previos a la ejecución de la segunda convocatoria, con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos del PNAEQW.
4	9.5.2.3	Incorporación de la acción a ejecutar en caso se identifique que la información remitida para el cálculo del valor	Comunicar el deslinde de responsabilidades a ejecutarse en caso se identifique que la

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:50:02 -05:00

		referencial no se realizó acorde a lo solicitado por la UOP	información remitida por la UT para el cálculo del valor referencial no se realizó acorde a lo solicitado por la UOP
4	9.5.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor durante la Ejecución Contractual	Modificación en la descripción del procedimiento para detallar que el cálculo del valor referencial se realiza durante la ejecución contractual, en caso se requiera realizar la modificación de la prestación del servicio alimentario o la ejecución de un nuevo requerimiento de contratación, para los cuales se emiten los precios unitarios actualizados por ración o el cálculo del valor referencial, correspondientemente.	Actualizar la descripción de la actividad acorde a la ejecución del procedimiento.
4	Literal b) del numeral 9.5.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor durante la Ejecución Contractual	Modificación de la descripción de la actividad.	Especificar la acción principal de la actividad y el impacto que genera en la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.
4	Literales e), f), g) y h) del numeral 9.5.3 Cálculo del valor referencial en situaciones de emergencia, casos fortuitos o fuerza mayor durante la Ejecución Contractual	Modificación de las actividades de la UOP y la UPPM, para solicitud y emisión del presupuesto requerido para la modificación de la prestación del servicio alimentario o la ejecución de un nuevo requerimiento de contratación.	Actualizar la descripción de las actividad acorde a la ejecución del procedimiento.
4	ANEXO N° 01	Incorporación del instrumento "Encuesta a las/los proveedoras/es del PNAEQW – Variable Costos de operación"	Actualizar los instrumentos acorde a los cambios del procedimiento.
4	ANEXO N° 04	Modificación del instrumento para el recojo de información: "PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-003, Encuesta a las/los Proveedoras/es del PNAEQW",	Mediante el instrumento ya no se recoge la información sobre los costos de operación. Dicha información se recaba mediante el instrumento del Anexo N° 06, el cual se incorpora en la presente versión del procedimiento.
4	ANEXO N° 06	Incorporación del instrumento para el recojo de información: "PRO-018-PNAEQW-UOP-FOR-005, Encuesta a las/los Proveedoras/es del PNAEQW – Variable Costos de operación"	Obtener la información a mayor nivel de detalle sobre los costos de operación declarados por las/los Proveedoras/es del PNAEQW para el cálculo de la Variable Costos de operación.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy N° B°
Fecha: 27.08.2021 18:50:17 -05:00

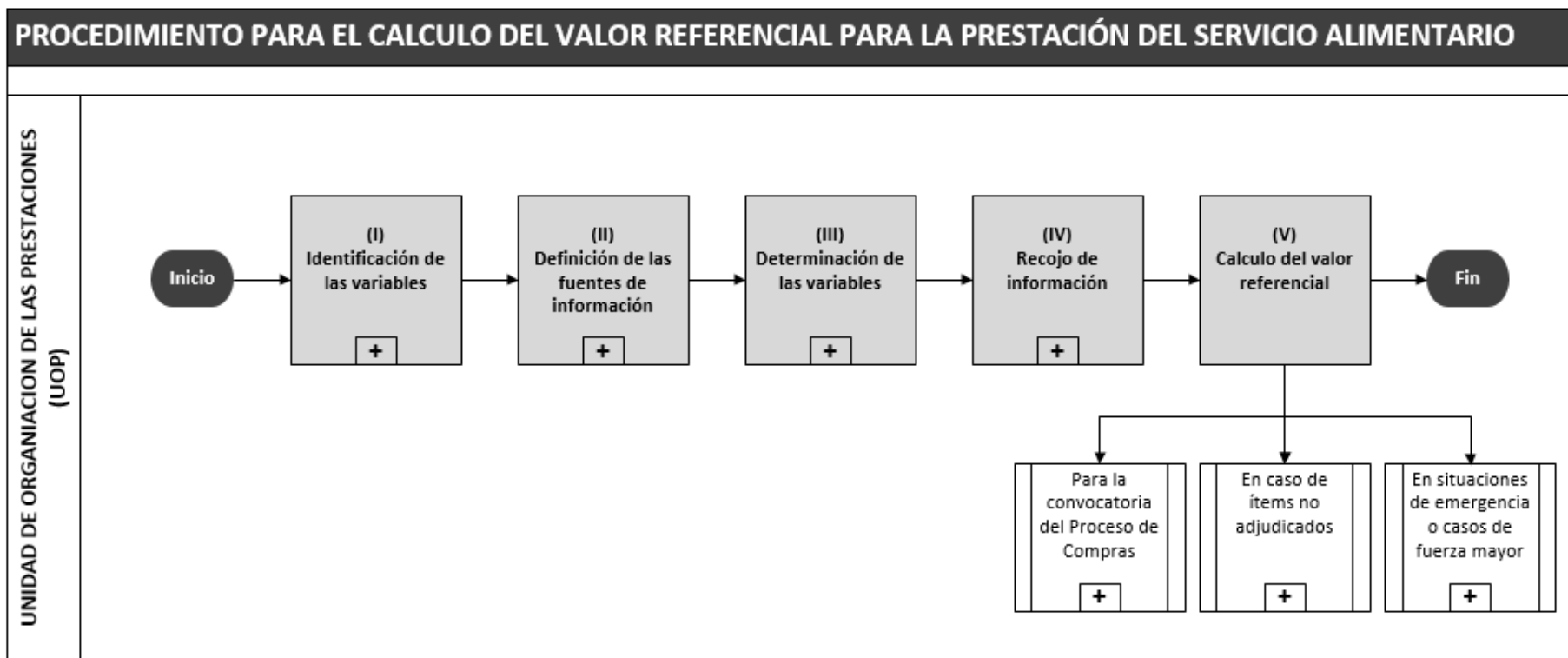
4	ANEXO N° 09	Incorporación del proceso del análisis estadístico de la información para la actualización de las variables de la estructura de costos para el cálculo del valor referencial.	Brindar el detalle de las actividades vinculadas al proceso del análisis estadístico de la información, para un mejor entendimiento del procedimiento.
---	-------------	---	--



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Heman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:50:27 -05:00

XI. Diagramas de flujo

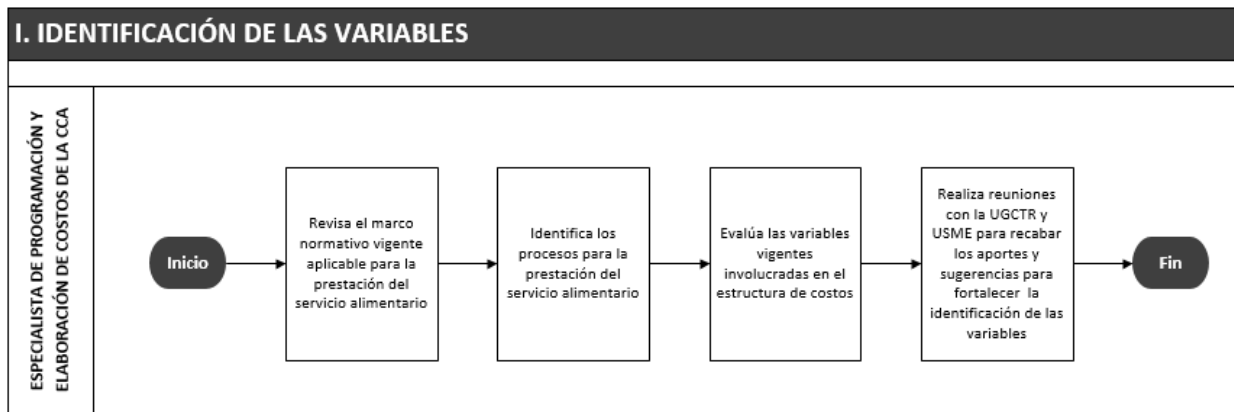
11.1 Procedimiento para el cálculo del valor referencial para la prestación del servicio alimentario



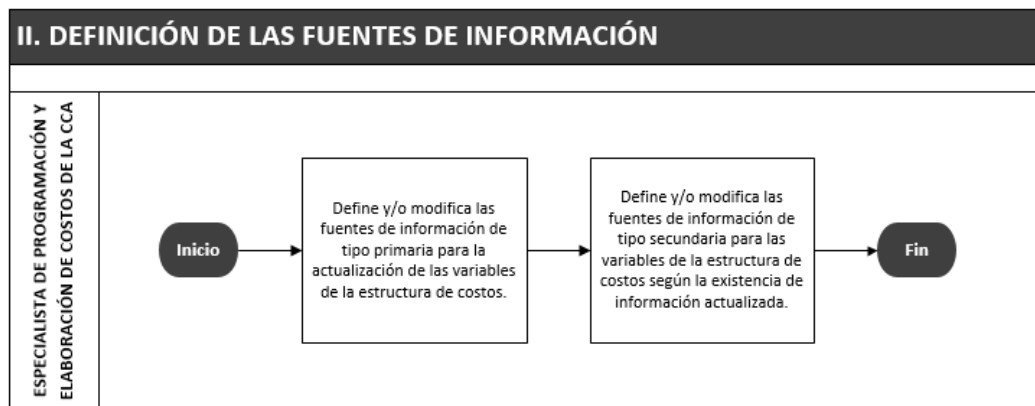
Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Herman FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:50:38 -05:00

11.1.1 Identificación de las variables



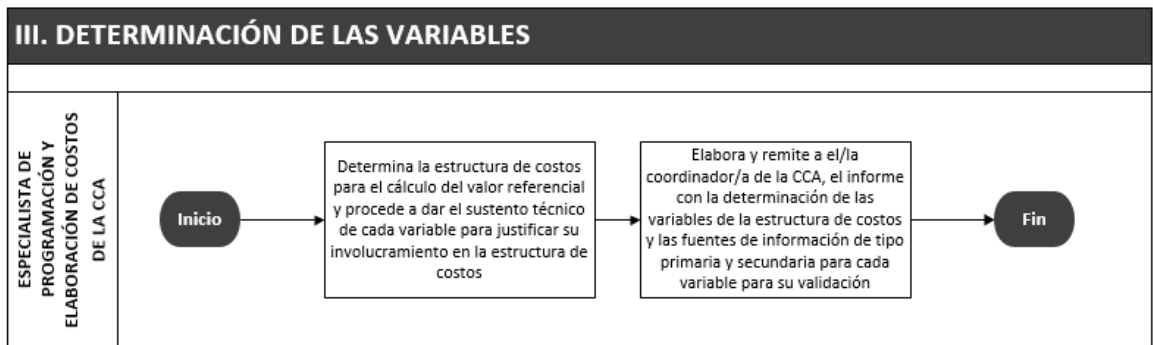
11.1.2 Definición de las fuentes de información



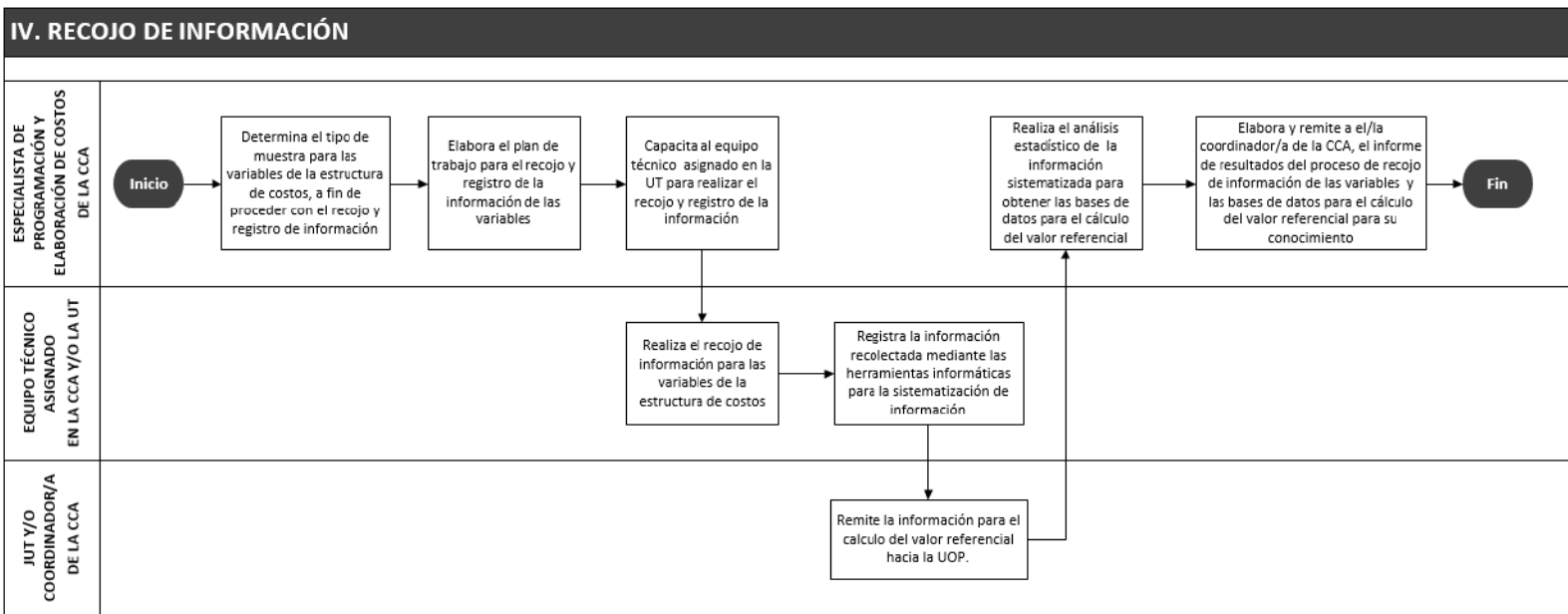
Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 27.08.2021 18:51:28 -05:00

11.1.3 Determinación de las variables



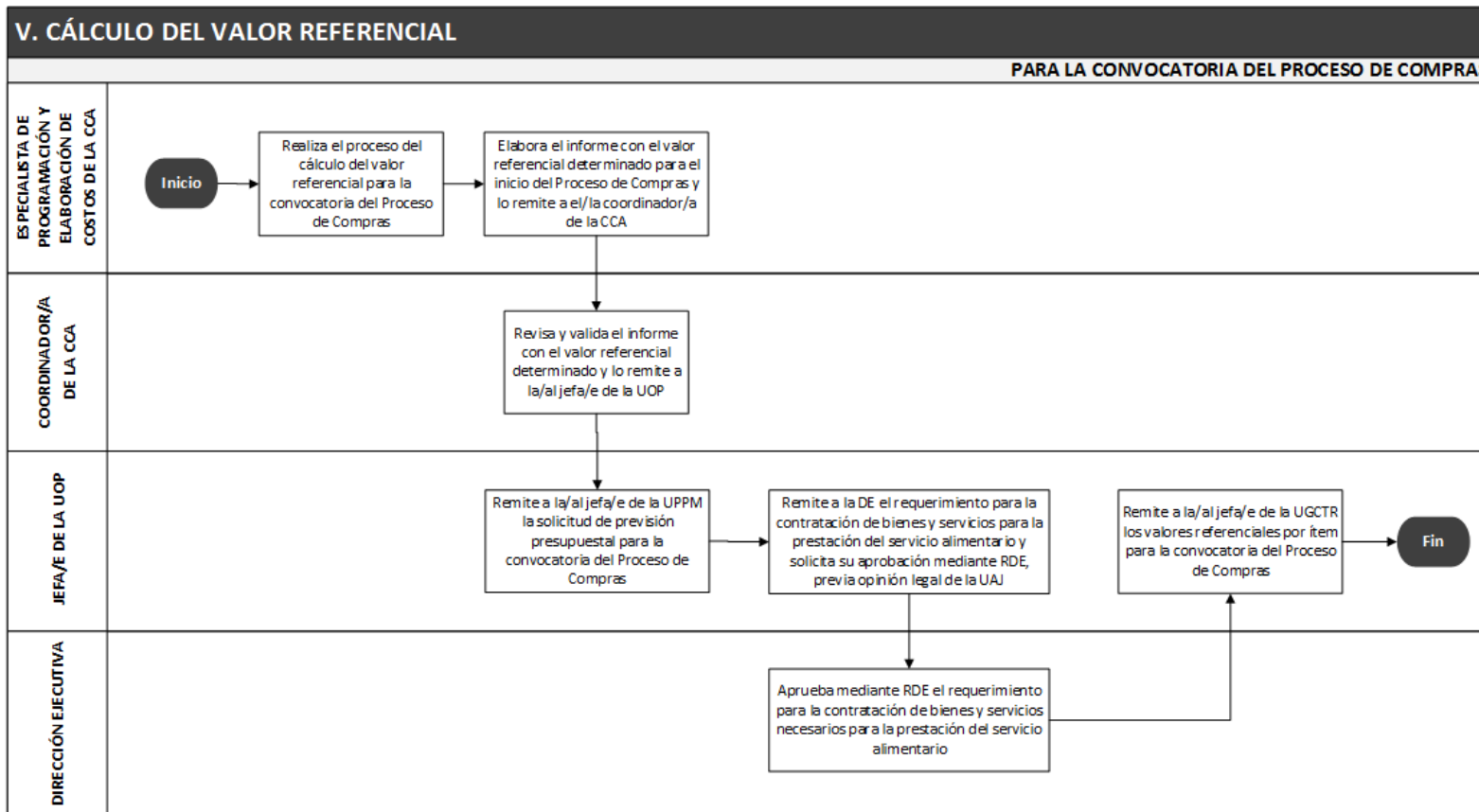
11.1.4 Recajo de información



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:51:41 -05:00

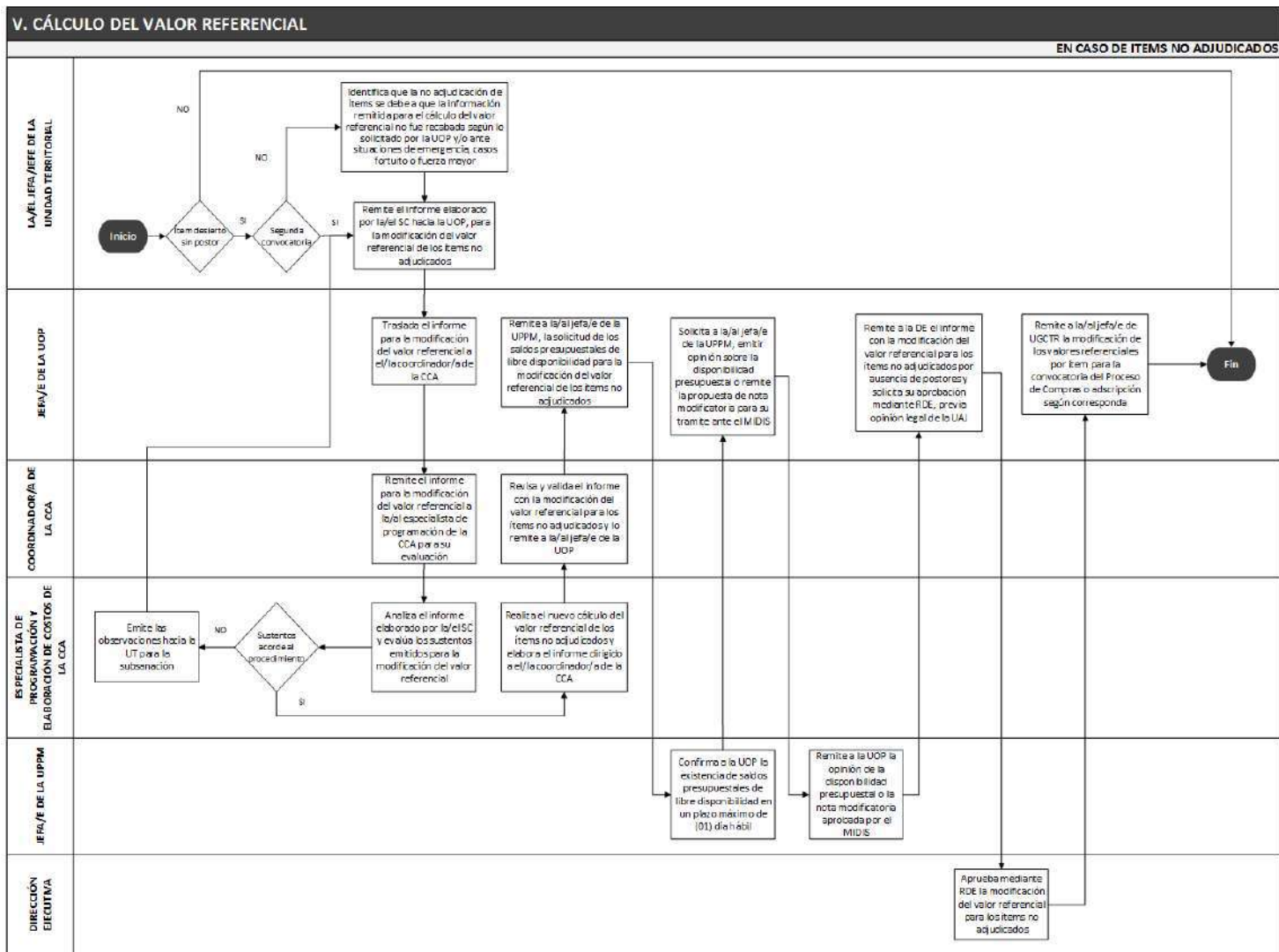
11.1.5 Cálculo del valor referencial para la convocatoria del proceso de compras



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy Vº Bº Fecha: 27.08.2021 18:51:51 -05:00

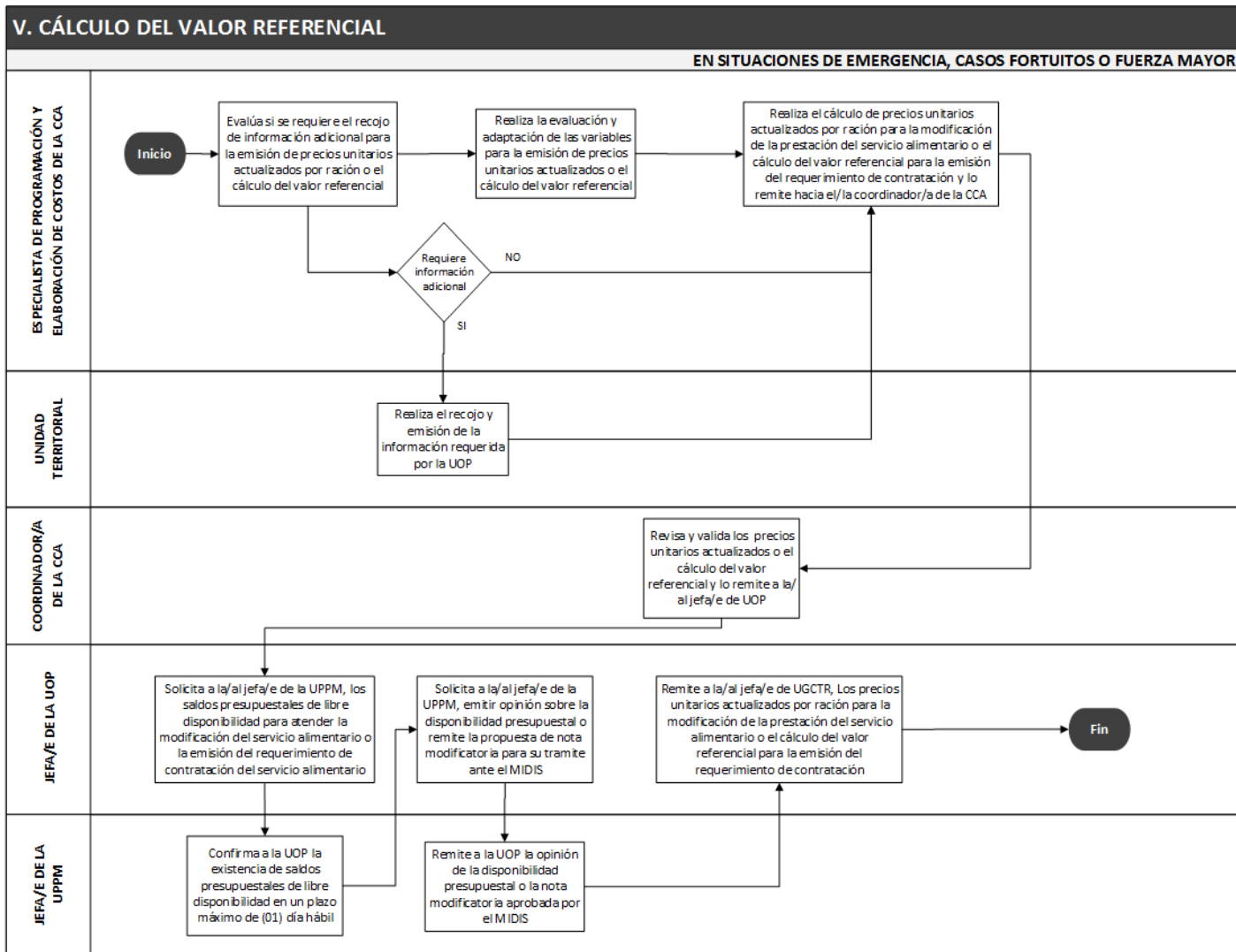
11.1.6 Calculo del valor referencial en caso de ítems no adjudicados



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR

Firmado digitalmente por
CONTREAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.08.2021 18:52:01 -05:00

11.1.7 Calculo del valor referencial en situaciones de emergencia o casos de fuerza mayor



Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por CONTRERAS BONILLA Luis Hernan FAU 20550154065 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 27.08.2021 18:52:27 -05:00